

ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ

Propuesta para:

CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.

QUIBDÓ, 30 DE AGOSTO DE 2019



TABLA DE CONTENIDO

	Folio
TITULO I - REQUISITOS JURÍDICOS	1
Formato N° 1 Carta De Presentación De La Manifestación De Interés	2
Persona Jurídica Nacional De Naturaleza Privada Sin Ánimo De Lucro...	6
Autorización De La Junta Directiva De Socios O Asamblea General	15
Fotocopia Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal.....	16
Formato N° 2 Aportes Seguridad Social Y Parafiscales	17
Certificado Expedido Por La Procuraduría General De La Nación.....	18
Boletín De Responsables Fiscales.....	19
Certificado De Antecedentes Judiciales	21
Consulta RNMC.....	22
Registro Único Tributario – Rut.....	23
Personería Jurídica Otorgada O Reconocida Por ICBF.....	24
TÍTULO II - ASPECTOS DE FINANCIEROS	25
Estado de la situación financiera comparativo año 2017 y 2018.....	26
Estado de Resultado Integral comparativo año 2017 y 2018.....	27
Estado de cambios en el patrimonio comparativo año 2017 y 2018.....	28
Estado de flujo de efectivo comparativo año 2017 y 2018.....	29
Notas a los estados financieros año 2018.....	30
Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador.....	41
Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros.....	42
Certificado de la Junta Central de Contadores del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros.....	43
Fotocopia del documento de identidad del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros.....	44
Dictamen Contador Público Independiente.....	45
Fotocopia del documento de identidad, tarjeta profesional y Certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores.....	47
Acta de Asamblea General de aprobación de Estados Financieros	50
TÍTULO III - REQUISITOS TÉCNICOS	56
Formato N° 4 Propuesta Metodológica	57
Capacidad Técnica Sede Administrativa Y Talento Humano.....	71
Valores Técnicos Agregados Al Servicio.....	72
Formato N° 3 Experiencia Específica	74
Formato N° 6 Compromiso Anticorrupción	86

Section 1

Section 2

Section 3

TITULO I - REQUISITOS JURÍDICOS



FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Bogotá, 30 de agosto de 2019

Señores
SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito, **DIOSANA PALACIOS BEJARANO** con cédula de ciudadanía N°1.077.441.679 y en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **ASOCIACION AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ** con Nit. **900.503.974-2** de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.
- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

Dirección: Cra 14 N° 24 - 03 B/ El Jardín - Quibdó
Informes: 316 315 2749 / 314 751 7308
E-MAIL: agroimpulsochoco@hotmail.com



g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.



p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

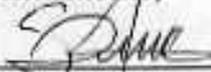
v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo, agroimpulsochoco@hotmail.com (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en **CRA 14 # 24 - 03, Barrio El Jardín - Quibdó.**

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

COD REG	REGIONAL	ZONA
27	Chocó	46
27	Chocó	47

Atentamente,


Firma

Nombre completo: **DIOSANA PALACIOS BEJARANO**

Dirección comercial: **CRA 14 # 24 - 03, Barrio El Jardín - Quibdó.**

Teléfono y Fax: **316 315 2749**

Dirección: Cra 14 N° 24 - 03 B/ El Jardín - Quibdó
Informes: 316 315 2749 / 314 751 7308
E-MAIL: agroimpulsochoco@hotmail.com



Domicilio Legal: **CRA 14 # 24 - 03**

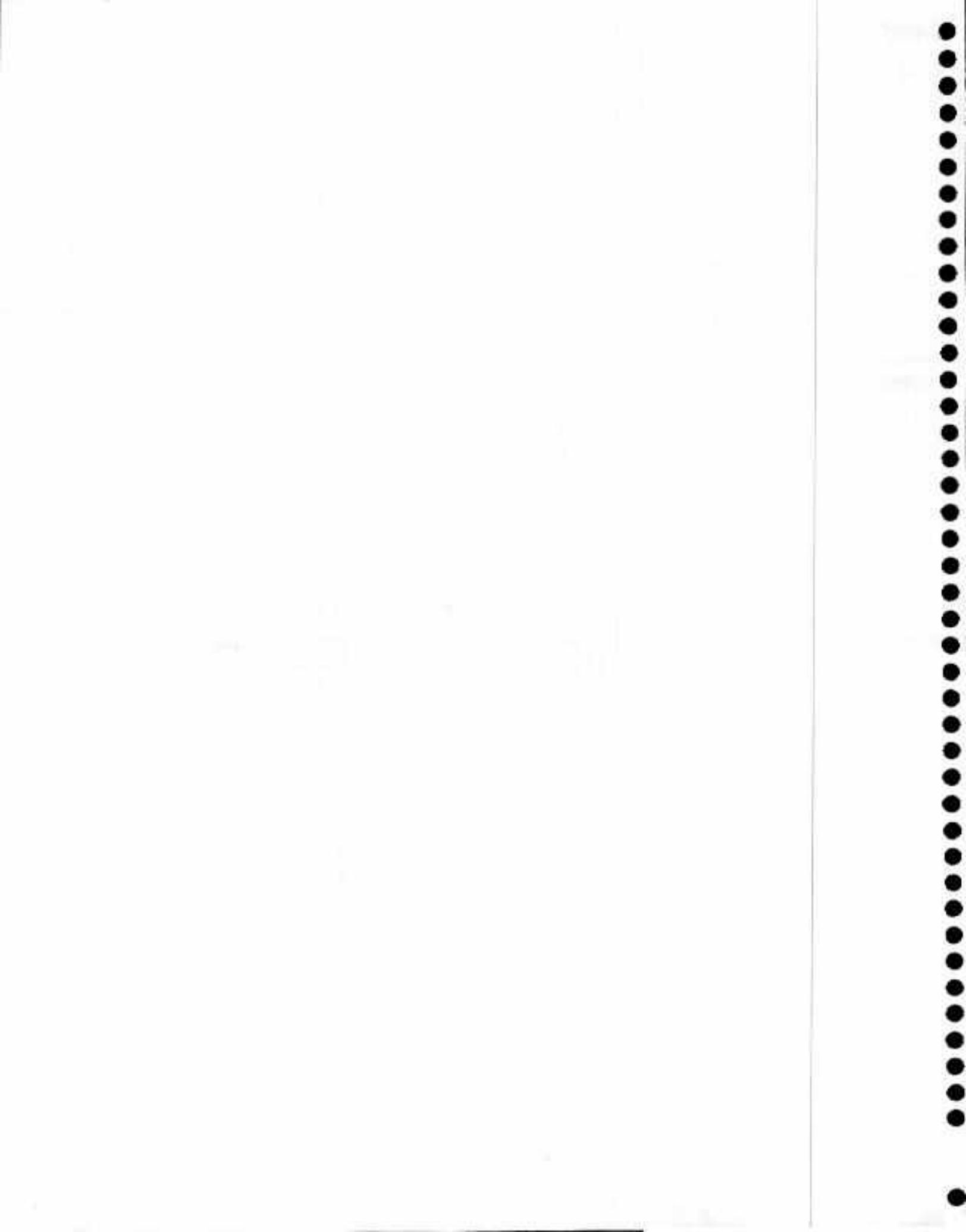
Correo electrónico: agroimpulsochoco@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo (Bh) folios.



Recibo No.: 0000789718

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wckkaajljiKlUxjh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscanara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION AGRO IMPULSO DEL CHOCO
Sigla: AIPCE
Nit: 900503974-2
Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 29-302149-28
Fecha inscripción: 29 de Febrero de 2012
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación: 23 de Mayo de 2019
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 14 24 35
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: agroimpulsochoco@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3163152749
Teléfono comercial 2: 3147517308
Teléfono comercial 3: No reporte

Dirección para notificación judicial: Carrera 14 24 03
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: agroimpulsochoco@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3163152749
Teléfono para notificación 2: 3147517308
Teléfono para notificación 3: No reporte

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wckkaajljiHkXjn

La persona jurídica ASOCIACION AGRO IMPULSO DEL CHOCO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 1, de noviembre 21 de 2010 de los Asociados, registrada en esta Entidad en febrero 29 de 2012, en el libro 1, bajo el No. 4351, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Asociaciones denominada:

ASOCIACION AGRO IMPULSO DEL CHOCO
y la sigla AIPCE

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DEL CHOCO

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta febrero 29 de 2062.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

Gestionar acciones de desarrollo comunitario y social para la atención y acompañamiento de procesos relacionados con la población vulnerable, como son población en situación de desplazamiento.

Tan bien podrá desarrollar las siguientes actividades

Mujeres, adulto mayor, población infantil, madres cabeza de hogar, jóvenes en riesgos, de situación de delincuencia, drogadicción y el delito. Se pretende empoderar a la comunidad, la familia y de más actores sociales en diferentes temas como son:

Educación, Salud, Comunicación, Cultura, Convivencia familiar, Convivencia, ciudadana, Derecho de niños y niñas, Cuidado de las madres lactantes y gestantes, Adulto mayor y adolescentes, Manipulación y preparación de alimentos, así como el fortalecimiento de procesos organizativos locales.

A de más promover acciones de promoción, prevención y acompañamiento, a la familia y comunidad para el cuidado y protección del menor niños, niñas, madres gestantes lactantes y adolescentes que disminuya los

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wckkaajljaRiUkjh

riesgos de desnutrición, enfermedades prevalentes en la infancia, riesgos del embarazo y el parto, prevención del delito, en jóvenes. Acciones que estarán sujetas de contratos, convenios y donaciones de entidades públicas, privadas, ONG del orden local regional, nacional e internacional.

Promover la convivencia ciudadana mediante talleres, campañas educativas, visitas conciliatorias, sensibilización social que impulse la paz, el bienestar y desarrollo comunitario, mediante las siguientes acciones:

Impulsar el desarrollo agro industrial y ecológico en el ámbito local, regional y nacional, generando cadena de valor agregado en cada uno de los productos y servicios.

Específicos:

- Establecer alianzas interinstitucionales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la comunidad y promover el desarrollo agroecológico de la región.
- Realizar el diagnóstico de la situación actual de las comunidades negras e indígenas que permita conocer las necesidades y/o problemas que afrontan las mismas, con el fin de presentar propuestas para la solución y/o mejoramiento de la situación, a los diferentes entes públicos y/o privados, nacionales y/o extranjeros, interesados en contribuir con el bienestar en estas comunidades.
- Presentar y ejecutar proyectos agropecuarios e industriales consistentes en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades afrocolombianas e indígenas.
- Impulsar, asesorar y coordinar propuestas que formen y /o fortalezcan cadenas productivas.
- Generar una integración de todos los estamentos públicos, privados, nacionales y extranjeros en pro de la creación de micro empresas comunitarias.
- Obtener el patrocinio de la empresa privada y/o pública para la adecuación de lugares potencialmente eco-turísticos que sirvan de polo de desarrollo económico para los habitantes de dicha comunidad y que sean ambientalmente sostenibles.
- Realizar actividades de administración y vigilancia de los proyectos eco turístico impulsado por la asociación en compañía con las comunidades.
- Presentar, impulsar y ejecutar proyectos, programas y actividades

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wkkkaejljiHiJkjh

encaminados a la conservación, la regeneración y recuperación de los suelos, los recursos hídricos y agroforestales.

- Presentar proyectos agropecuarios comunitarios encaminados hacia aumentar la productividad del sector rural, con lo cual se promoverá el desarrollo económico y socio-cultural de los campesinos.

- Prestar servicios de asistencia técnica agropecuaria en el sector urbano y rural.

- Prestar servicios de consultoría y asesorías.

- Realizar actividades de comercialización de insumos agropecuarios.

- Realizar programas educativos en prevención de riesgos, acorde a lo establecido dentro de los planes de los comités locales de emergencia de las comunidades tanto rurales como urbanas.

- Realizar campañas, proyectos y actividades encaminadas a la conservación del medio ambiente, a través de programas de sensibilización, concientización y orientación para la consecución de un verdadero desarrollo sostenible.

- Presentar y ejecutar programas de recuperación de aéreas forestales, bosques nativos y cuencas hidrográficas.

- Promover campañas con el apoyo de entidades nacionales y extranjeras para crear bancos documentales dentro de las distintas comunidades, prioritariamente en las zonas rurales.

- Formular proyectos que integren a las comunidades en torno a actividades de formación, tecnológicas e investigativas.

- Fomentar el ingreso de los habitantes de las comunidades a la educación superior a través de propuestas a entes tanto públicos como privados, nacionales y/o extranjeros, que apoyen iniciativas comunitarias para la inclusión de los miembros en condiciones de vulnerabilidad en la educación superior.

- Implementar y gestionar programas que mejoren las condiciones de vida de los sectores marginados, y/o en conflicto, tendientes a restablecer las relaciones interpersonales y buscando la convivencia pacífica concertada con las instituciones y/o microempresas interesadas en posicionar ífica de los implicados.

- Prestar servicio de asesorías en planes de comunicación, a empresas y/o Instituciones tanto públicas como privadas.

- Realizar actividades de creación, divulgación y posicionamiento de marca de los diferentes productos y/o servicios que se ofrecen en la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: woxkza1j1iHUKjh

comunidad de las marcas regionales que impulsen la economía local a nivel regional, nacional e internacional.

- Presentar, comercializar y ejecutar planes de mercadeo a los diferentes estamentos públicos y/o privados, que contenga la investigación de los mercados, el plan estratégico de marketing y los planes de acción que necesiten las empresas.

- Impulsar la creación, el fortalecimiento y la sostenibilidad de empresas en el ámbito local con la participación de las comunidades vulnerables, como desplazados, reinsertados, madres cabezas de familia y de personas pertenecientes a las minorías étnicas.

- Capacitación, asesoría, consultoría, formación, ejecución e interventoría a proyectos de gestión empresarial.

- Construcción, y ejecución de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano acordes a las necesidades de cada región.

- Realización y ejecución de actividades académicas, tales, como cursos, seminarios y talleres que generen conocimientos necesarios para el mejoramiento de la calidad, que aumenten la productividad y formen competencias en conservación ambiental.

- Fornar cadenas productivas.

- Realizar senilleros de especies endémicas y otras comerciales.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Entre las funciones de la Asamblea de Asociados está la de:

- Autorizar al representante legal para recibir auxilios en dinero, bienes muebles e inmuebles de acuerdo a los estatutos.

Entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al presidente para celebrar contratos que supere los 100 salarios mínimos legales vigentes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0.00

Por Acta No. 1 del 21 de noviembre de 2010, de los Asociados registrada en esta Cámara el 29 de febrero de 2012, en el libro 1, bajo el No. 435.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wokka1jiRiJkjh

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la entidad esta a cargo del Presidente de la Junta Directiva.

El Vicepresidente tendrá las mismas funciones del presidente cuando estas sean delegadas por razones de fuerza mayor o por muerte del presidente.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

- Llevar la representación legal de la asociación.
- Presidir las reuniones de la asamblea general y directiva.
- Ordenar la convocatoria a reuniones de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la directiva.
- Suscribir actos, contratos y otorgar poderes de la asociación, según la naturaleza y cuantía de los contratos, con autorización previa de la junta directiva o de la asamblea general.
- Ejercer las siguientes atribuciones, previa autorización de la asamblea general.
 - delegar sus funciones en caso de ausencia temporal.
 - Comprometer a la asociación en obligaciones crediticias.
 - Suscribir con el tesorero, todos los documentos e informes contables, los cheques y demás documentos que signifiquen egresos de fondos bancarios, la directiva determinará en que establecimientos deben abrirse las cuentas corrientes o de ahorros, que ingresen a la asociación.
 - Ser el ordenador de la caja menor, cuya cuantía la establecerá la junta directiva.
 - Autorizar y suscribir por sí solos actos y contratos hasta por 99 salario mínimo legal vigente.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA	DIOSANA PALACIOS PEJARANO DESIGNACION	1.079.441.679
VICEPRESIDENTE	CARLOS ALBERTO ORTIZ CESIA DESIGNACION	80.149.899

Por Acta número 03 del 20 de mayo de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(s) en esta Cámara el 30 de mayo de 2019, en el libro 1, bajo el número 10249

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: w0kkaaf1jiHiUkjh

JUNTA DIRECTIVA

NOBRE	IDENTIFICACION
DIOSANA PALACIOS BEJARANO DESIGNACION	1.077.441.679
CARLOS ALBERTO ORTIZ CUESTA DESIGNACION	80.149.899
LUCY EDILMA QUEZADA PALACIOS DESIGNACION	35.892.821
FLORLEYDA CORDOBA CORDOBA DESIGNACION	1.077.425.893
DIEGO ALEXANDER CEBALLO ORTIZ DESIGNACION	1.004.010.840

Por Acta número 03 del 21 de mayo de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 30 de mayo de 2019, en el libro 1, bajo el número 10248

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.002 del 28 de julio de 2013, de la Asamblea General.

Acta No. 2 del 30/04/2017, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 11/05/2018 bajo el número 9251 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Acta No. 3 del 21 de mayo de 2018, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 24 de mayo de 2018 bajo el número 9280 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual la entidad cambia su domicilio del Municipio de Rio Quilto a la ciudad de Quibdó.

Acta No. 2 del 23/09/2018, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 25/09/2018 bajo el número 9585 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wckkzajl7IHUKjE

Actividad principal:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1993. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDE.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado es válido corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: wakkaajlfihUkja

Juffens G.



Quibdó 20 de agosto de 2019

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ

AUTORIZACIÓN:

A la señora **DIOSANA PALACIOS BEJARANO**, con cedula de ciudadanía N° **1.077.441.679** de Quibdó, para que, en Representación Legal de nuestra asociación, realice ante el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF), todo procedimiento a que haya lugar para efectos de Contratación Con Vigencias Futuras, Participación En Invitaciones Públicas, las cuales queda facultada para Ofertar y Celebrara Contratos, para los funcionamientos de los Programas.

Florleyda Cordoba
FLORLEYDA CORDOBA CORDOBA
C.C N° 1.077.425.893
TESORERO

Diego Ceballos
DIEGO ACEBALLOS ORTIZ
C.C N° 1.004.010.840
VOCAL

Carlos Alberto Ortiz Cuesta
CARLOS ALBERTO ORTIZ CUESTA
C.C N° 80.149.899
VICEPRESIDENTE

Lucy E. Quezada P.
LUCY EDILMA QUEZADA PALACIOS
C.C N° 35.892.821
SECRETARIA

AUTORIZADA:

Diosana Palacios Bejarano
DIOSANA PALACIOS BEJARANO
CC. N°1.077.441.679
PRESIDENTE





FORMATO N° 2

**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal e igualmente según cuente o no con personal)

OPCIÓN 1

EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

En mi condición de **Representante Legal**, de **ASOCIACION AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ**, identificada con Nit **900.503.974-2**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Quibdó**, me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud, ARL y aportes parafiscales.

Dada en Bogotá D.C. a los (20) Veinte días del mes de agosto de 2019

FIRMA 
DIOSANA PALACIOS BEJARANO
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la manifestación de interés la **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (no mayor a 3 meses).**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 132817367



WEB
22-27-29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de agosto del 2019.

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIOSANA PALACIOS BEJARANO identifico(a) con Cédula de ciudadanía número 1077441678:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SÓLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2019, a las 22:25:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900503974
Código de Verificación	900503974190828222533

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

19





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

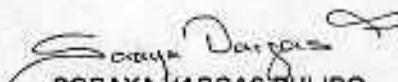
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2019, a las 22:17:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1077441679
Código de Verificación	1077441679190828221746

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

20



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:13:25 horas del 28/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 1077441679

Apellidos y Nombres: **PALACIOS BEJARANO DIOSANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio





La Policía Nacional de Colombia hace constar

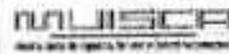
❶ Que el número de identificación No. 1077441679 de del señor(a) DIOSANA PALACIOS BEJARANO consultado en la fecha y hora 22/08/2019 11:29:21 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7855039

✓ Aceptar





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto: 1 Actualización

Forma o modalidad para la DUV



4. Número de formulario

14855168475



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 0 7 7 4 4 1 6 7 8

6. DV

3

12. Dirección residencial
Regulado en Mesa 9

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión (física)

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 7 7 4 4 1 6 7 8

27. Fecha expedición

2 0 0 7 1 0 0 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 8 9

29. Departamento:

Chocó

30. Ciudad/Municipio:

Quebo

31. Códigos municipales

0 0 1

31. Primer apellido

PALACIOS

32. Segundo apellido

BEJARANO

33. Primer nombre

DIOSANA

34. Otros nombres

35. Rutina social

35. Nombre comercial

UBICACION

36. País

COLOMBIA

38. Departamento:

Antioquia

39. Ciudad/Municipio:

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 8 SUR 78 C 115 AP 821

42. Correo electrónico:

D.palacios@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

4 8 7 3 5 5 3

3 1 6 3 1 5 2 7 4 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código
6,2,9,9	2 2 1 5 0 1 2 0	0,8,1,0	3 0 0 3 0 6 C 1				2 4 1 9

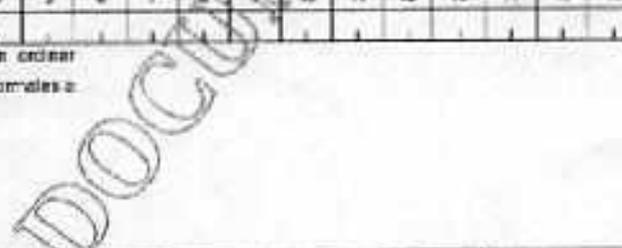
Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
18. Código	5	2	2	4	9																					

19. Imp. renta y contrib. régimen ordinario

20. Obligado a cumplir deberes formales a:

48 - No responsable de IVA



Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	57. Modo		
1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>				
58. CPC				
<input type="checkbox"/>				

IMPORTANTE: De acuerdo de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Aprobado: SI NO

58. No de Folios: 0

57. Fecha: 2 0 1 9 0 8 2 7

La información suministrada a través del formulario es de carácter obligatorio, en consecuencia, la inscripción y actualización de Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados en dicho formulario se procederá a cancelar la inscripción y/o de inscripción, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.611.2.20 del Decreto 1023 de 2010

Firma del declarante

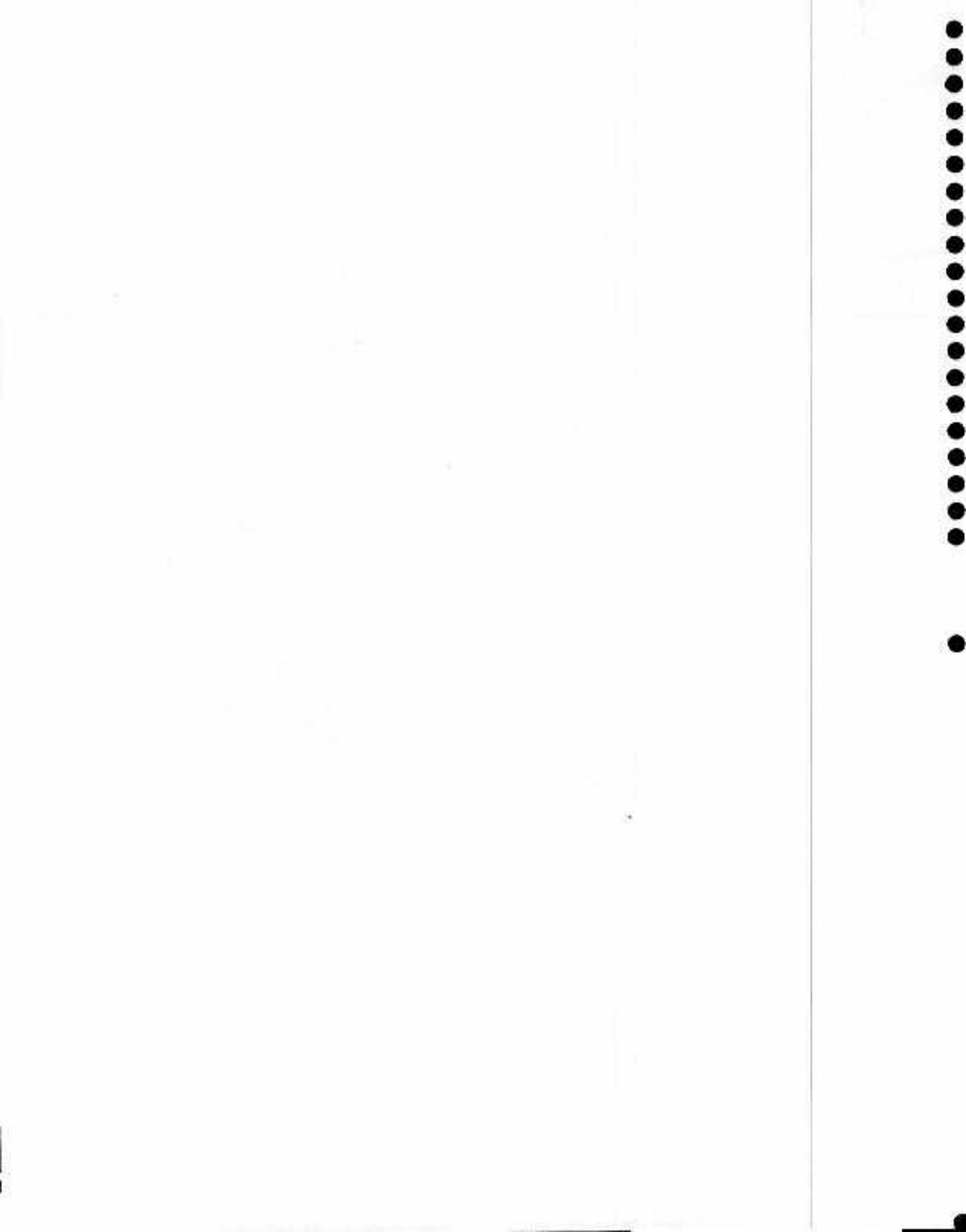
54. Nombre de las veintifunciones del RUT (RUT)

Firma autorizada

984. Nombre: PEREA COSSIO DARWIN

985. Cargo: Gestor I

23



42202

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA, CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ,

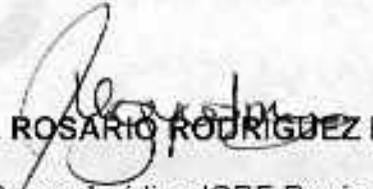
CERTIFICA QUE.

A solicitud de la interesada (mediante oficio radicado el día 26 de agosto del año 2019) se certifica que la **ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ "AIPCH"** identificada con NIT 900503974-2, es una entidad sin ánimo de lucro, representada legalmente por la señora **DIOSANA PALACIOS BEJARANO** identificada con cédula de ciudadanía número 1077441679 de Quibdó – Chocó.

Que a través de la **Resolución 1499** del 9 de Julio del año 2019, se otorga y reconoce Personería Jurídica para pertenecer y prestar los servicios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

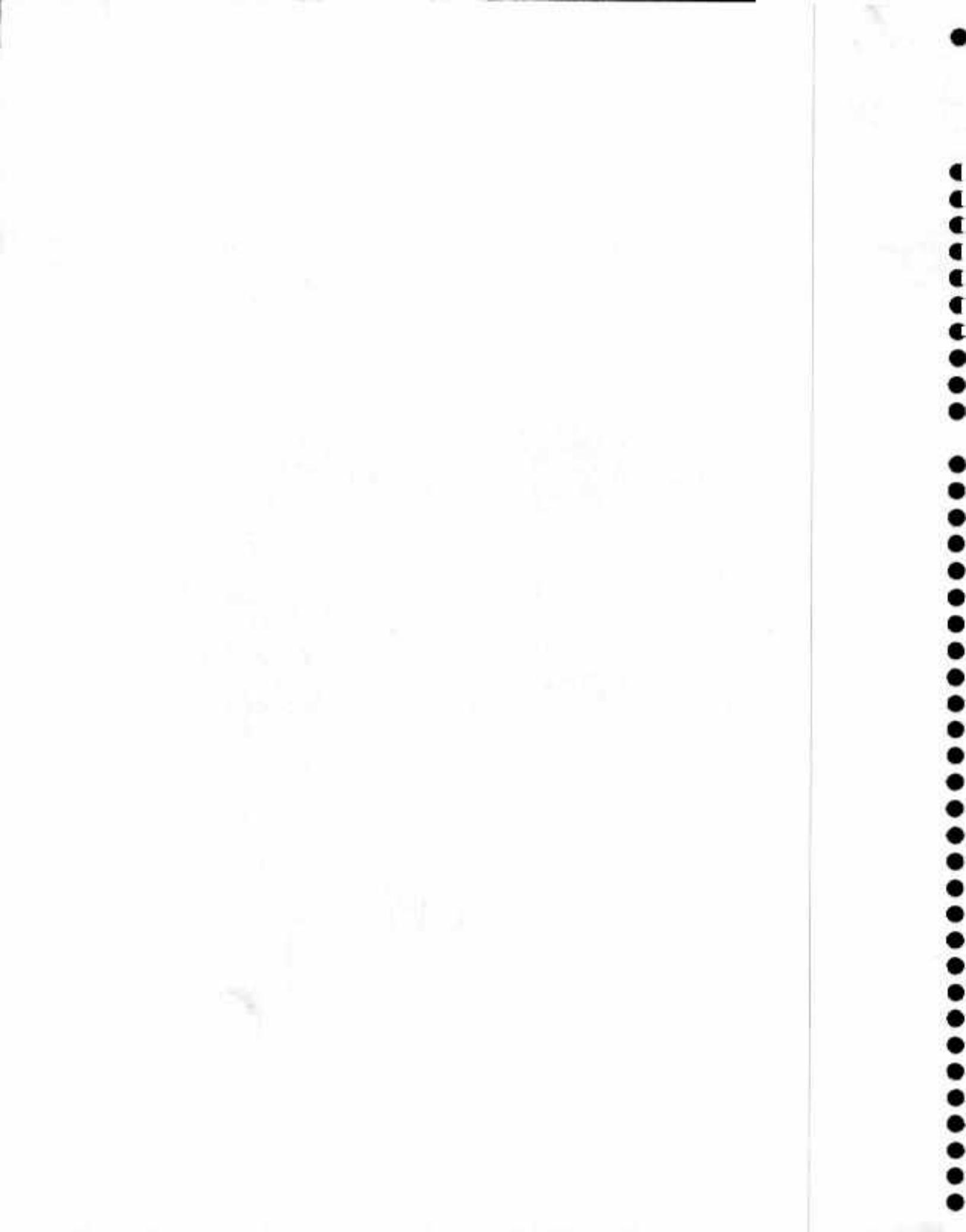
Que en la actualidad la **ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ "AIPCH"** identificada con NIT 900503974-2, se encuentra vigente de acuerdo con la información que reposa en el aplicativo NAS y en el archivo que se encuentra en el ICBF Regional Chocó.

Dada en Quibdó – Chocó a los veintinueve días (29) días del mes de agosto del año 2019.

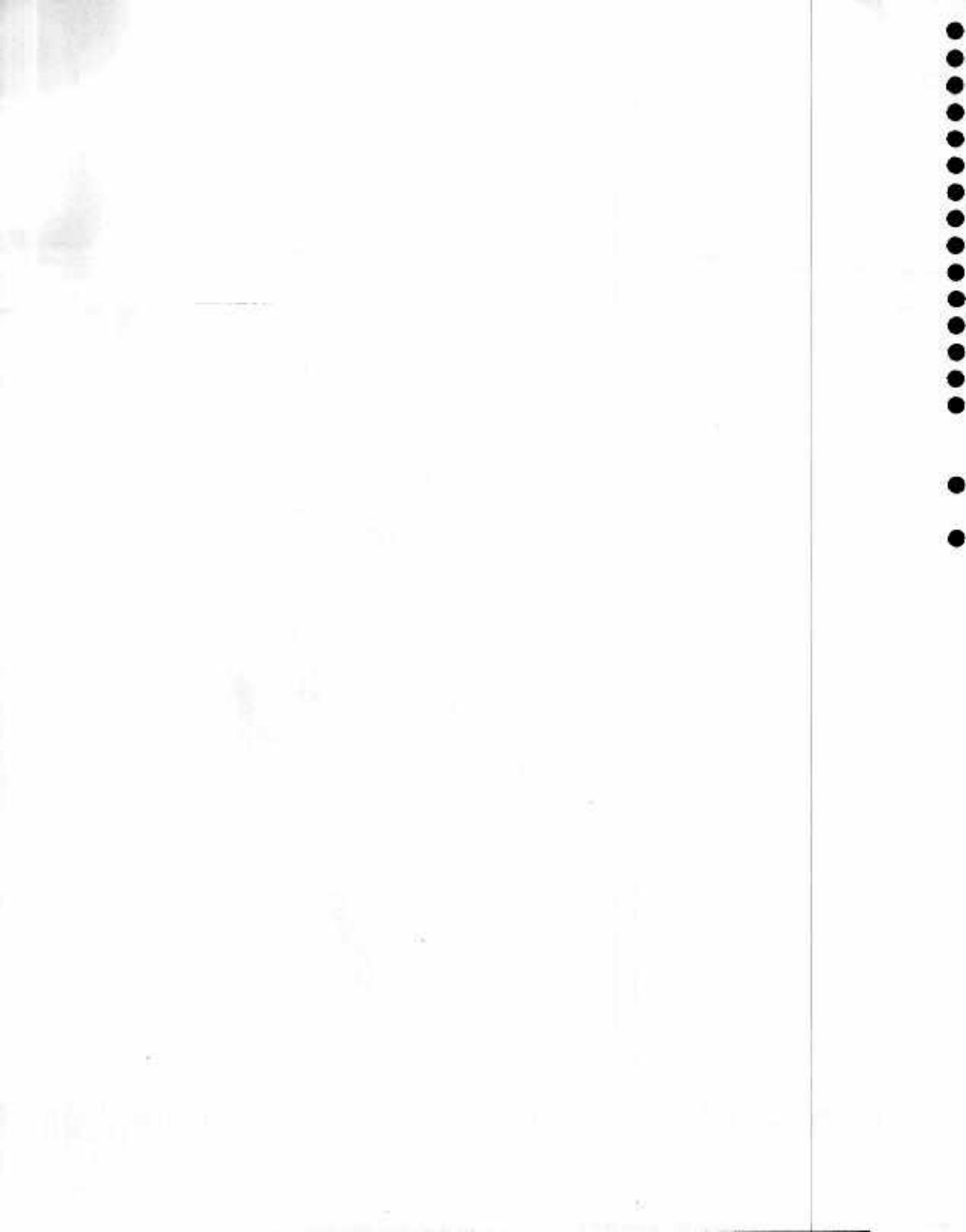

REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA.

Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional – Chocó.

Proyecto: Cindy Yineith Palacios Córdoba. Abogada Contratista – Grupo Jurídico ICBF Regional – Chocó. 



TITULO II ASPECTOS DE FINANCIEROS

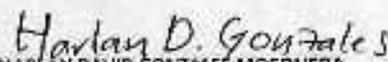




ASOCIACIÓN AGROIMPULSO DEL CHOCÓ
 NIT: 900.503.974-2
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2018-2017
 Cifras expresadas en pesos colombianos

ACTIVO	NOTA	2018	2017	VARIACION	%	
Corriente						
Efectivo y equivalentes al efectivo	1	34.900.000	55.000.000	-	20.100.000	-36,55
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	2	330.295.709	255.801.000	74.494.709		29,12
Inventarios	3	15.529.672	11.720.000	3.809.672		32,51
Total Activo Corriente		380.725.381	322.521.000	58.204.381		18,05
No Corriente						
Propiedad, planta y equipo	4	55.823.150	22.281.000	33.542.150		60,78
Depreciación Acumulada		-5.015.241	-2.339.505	-2.675.736		114,37
Total Activo No Corriente		30.807.909	19.941.495	10.866.414		54,49
TOTAL ACTIVO		411.533.290	342.462.495	69.070.795		20,17
PASIVO						
Corriente						
Obligaciones Financieras	5	18.548.000	12.953.200	5.594.800		43,19
Total Activos Corrientes		18.548.000	12.953.200	5.594.800		43,19
No Corrientes						
Obligaciones financieras	5	-	-	-		-
Total Pasivo No Corriente		-	-	-		-
TOTAL PASIVO		18.548.000	12.953.200	5.594.800		43,19
PATRIMONIO						
Cuota parte de interes social		259.833.203	241.523.335	18.310.068		11,72
Reservas Constituidas		4.353.920	3.561.965	791.955		22,23
Resultados de ejercicios anteriores		71.769.367	64.525.175	7.244.192		11,05
Resultados del ejercicio		47.028.000	19.799.020	27.229.780		137,53
TOTAL PATRIMONIO		392.985.290	329.509.295	63.475.995		19,26
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		411.533.290	342.462.495	69.070.795		20,17

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros


HARLAN DAVID GONZALES MOSQUERA
 Representante Legal
 C.C. 1.079.291.123


JEFFERSON MOYA CHAVERRA
 Contador Publico
 T.P. 179324- T





ASOCIACIÓN AGROIMPULSO DEL CHOCÓ
 NIT: 900.509.974-2
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - 2017
 Cifras expresadas en pesos colombianos

	NOTA	2018	%	2017	%	VARIACION	%
Ingresos por actividades Ordinarias	6	345.800.000	100	50.400.000	100	295.400.000	586,11
Costo por Servicios	-	124.142.200	35,90	12.290.200	3,55	111.852.000	910,09
Utilidad Bruta		221.657.800	64,10	38.109.800	75,61	183.548.000	481,63
Menos Gastos así:							
De Administración	7	174.629.000	50,50	18.310.780	36,33	156.318.220	853,70
Total Gastos	-	174.629.000	50,50	18.310.780	36,33	156.318.220	853,70
Utilidad Operacional		47.028.800	13,60	19.799.020	39,28	27.229.780	137,53
Utilidad del Ejercicio antes de Impuestos		47.028.800	13,60	19.799.020	39,28	27.229.780	137,53
Resultado neto del periodo		47.028.800	13,60	19.799.020	39,28	27.229.780	137,53

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

Harlan D. Gonzales
HARLAN DAVID GONZALES MOSQUERA
 Representante Legal
 C.C. 579.291.123

Jefferson Moya Chaverra
JEFFERSON MOYA CHAVERRA
 Contador Publico
 T.P. 179324 - T

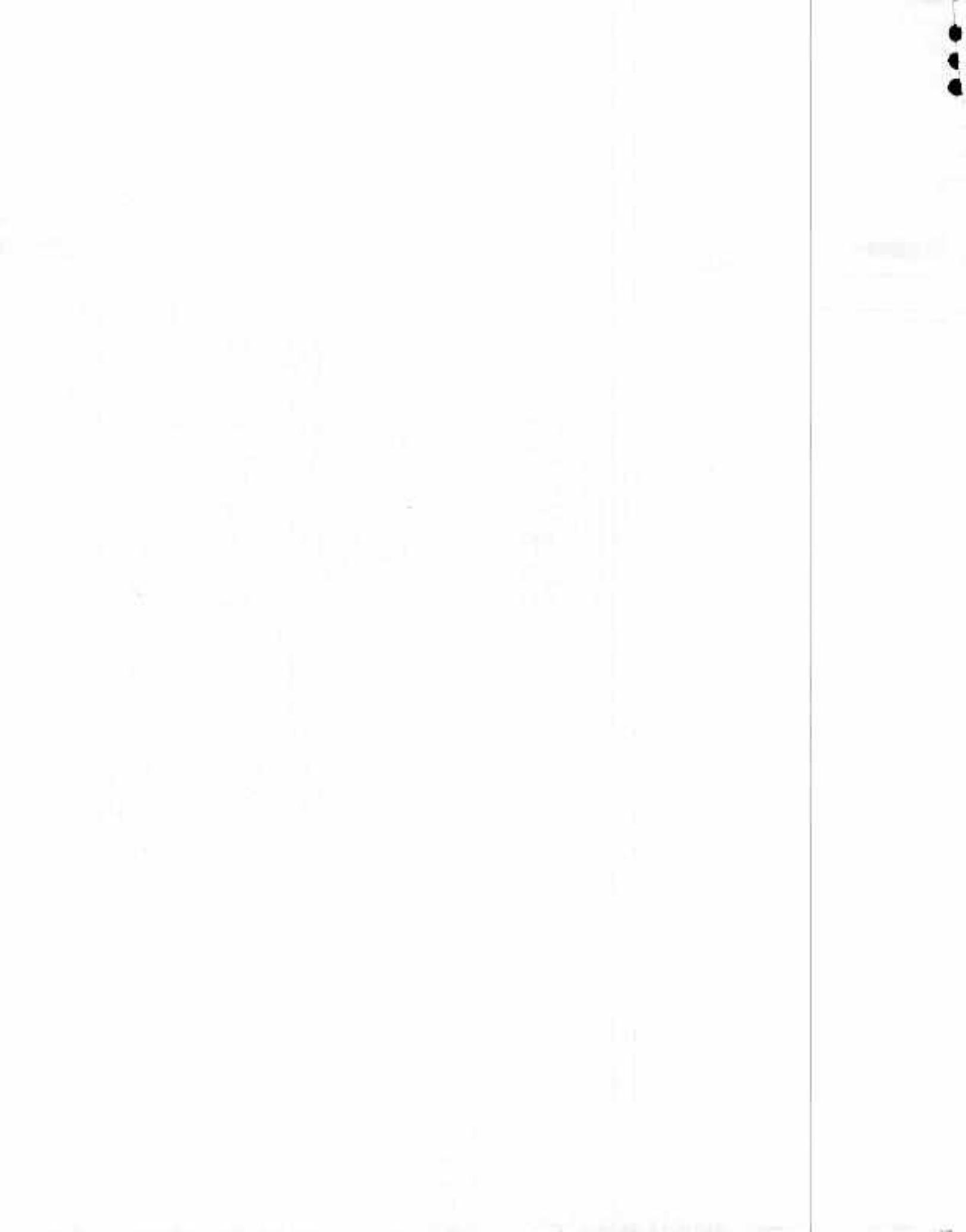


ASOCIACION AGRO IMPULSO DEL CROCC
 NIT 900503974-2
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 A DICIEMBRE 31 de 2018

	2017	ADICION	DISMINUCION	2018
PATRIMONIO	329.509.295	63.475.995	0	392.985.290
CUOTA O PARTE DE INTERES SOCIAL	241.523.135	28.310.068	0	269.833.203
RESERVAS CONTINUADAS	3.561.965	791.955	0	4.353.920
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	64.625.175	7.140.192	0	71.765.367
RESULTADOS DEL EJERCICIO	19.799.020	27.224.780	0	47.023.800
TOTAL	329.509.295	63.475.995	0	392.985.290

Harlan D. Gonzalez
 HARLAN DAVID GONZALEZ MOSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C 1.079.291.123

Jefferson Moya Chaverra
 JEFFERSON MOYA CHAVERRA
 CONTADOR PUBLICO
 TP 179324-2



ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CROCO

NIT 900503974-2

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO

A DICIEMBRE 31 DE 2018

ACTIVIDADES DE OPERACION

	2017	2018
Utilidad del ejercicio	47.079.800	19.794.020
Representacion del periodo	2.339.505	8.775.975
+ Disminucion en deudores comerciales corrientes	0	0
+ Aumento en proveedores nacionales corrientes	0	0
+ Disminucion en inventarios	0	0
+ Disminucion en Disponibilidad Planta y equipo	0	0
+ Aumento en Cuentas por pagar	3.607.175	5.794.800
- Aumento en deudores comerciales corrientes	9.851.000	74.494.709
- Aumento en Inventario	1.420.000	3.809.672
- Disminucion en proveedores nacionales corrientes	0	0
- Disminucion en Cuentas por pagar	0	0
= TOTAL FLUJO DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE OPERACION	42.794.480	-44.133.586
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Cuentas de Propiedad, planta y equipo	0	10.866.414
= TOTAL FLUJO DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSION	0	10.866.414
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
TOTAL FLUJO DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE FINANCIACION	0	0
VARIACION NETA DE EFECTIVO	42.794.480	-55.000.000
Efectivo 12-31-2016	55.000.000	14.900.000
= FLUJO DE EFECTIVO 12-31-2018	97.794.480	-20.100.000

Harland Gonzales
 HARIAN DAVID GONZALES MOSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C 1079291123

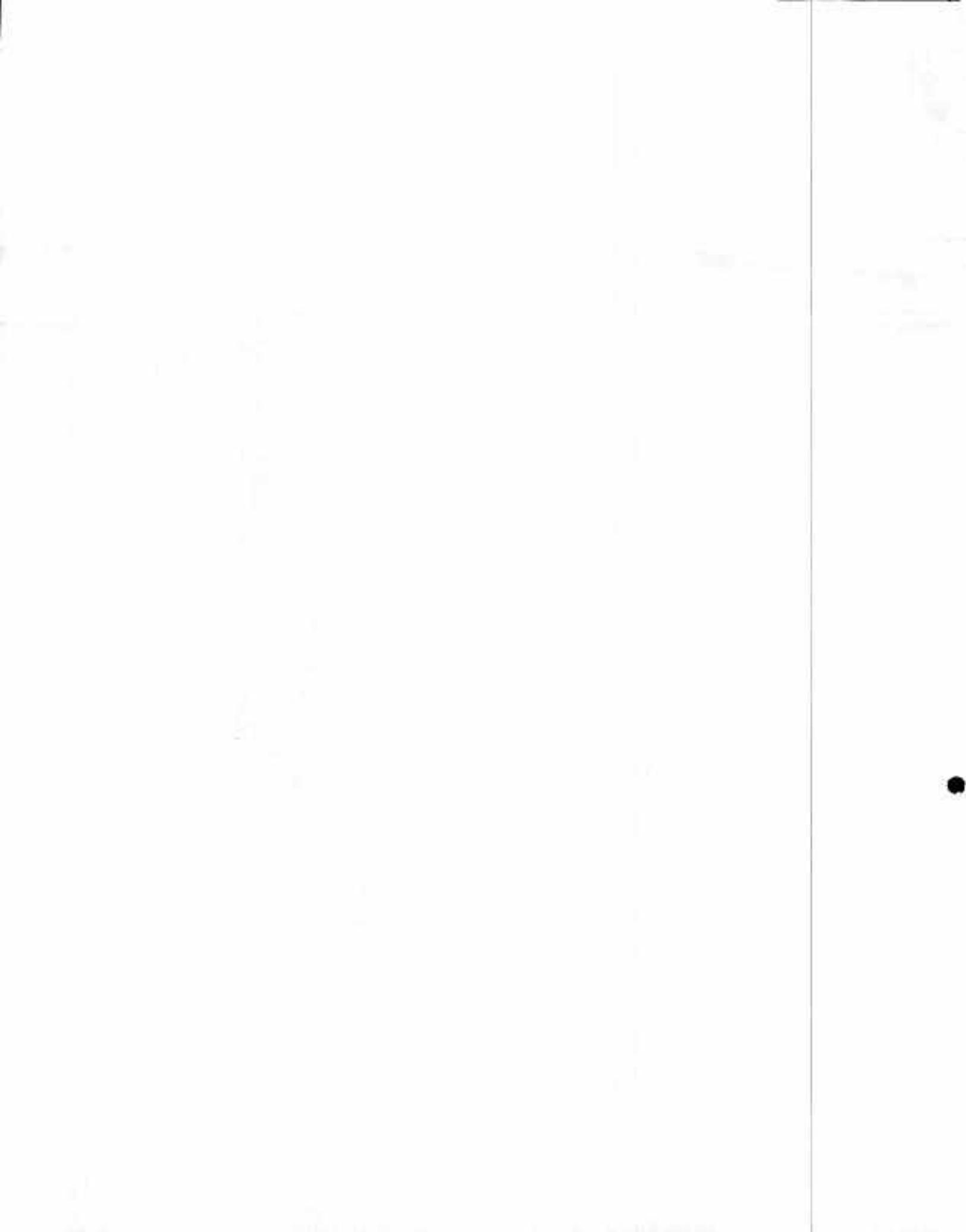
Stiven M. Olayo
 STIVEN MOYA CHAVEZ
 CONTADOR PUBLICO
 TP 179324-2



ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ
NIT: 900.503.974-2

***Estados financieros y notas bajo Normas de Contabilidad y
de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF)***

A diciembre 31 de 2018.



INFORMACIÓN GENERAL

LA ASOCIACIÓN AGROIMPULSO DEL CHOCÓ, ubicada en Quibdó (Chocó), es una persona jurídica de clasificación de Entidad De Economía Solidaria - ASOCIACIÓN, fue constituida por medio de documento privado el 21 de noviembre de 2010, bajo el acta de N°, y registrado el 29 de febrero de 2012, en el Libro I, bajo el número 4351, la cual ha sido reformada por el acta 002 de 28 de junio de 2013 de la asamblea de Asociados. Acta n° 003 de 21 de mayo de 2018, bajo el número 9280, para cambiar de domicilio a la ciudad de Quibdó.

El objeto social de la ASOCIACIÓN: generar acciones de desarrollo comunitario y social para la atención y acompañamiento de procesos relacionados con la población vulnerable, como son población en situación de desplazamientos, como también la atención a mujeres, adulto mayor, población infantil, madres cabezas de hogar, jóvenes en riesgos de situaciones de delincuencia, drogadicción y el delito, se pretende empoderar a la comunidad, la familia y de más actores sociales en los diferentes temas.

Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la ley 1314 de 2009, para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES) en Colombia-NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board- IASB).

La emisión de los estados financieros de la ASOCIACIÓN AGROIMPULSO, corresponde a los ejercicios terminados el **31 de diciembre de 2018 y 2017**. Hasta el 31 de diciembre de 2015, la ASOCIACIÓN preparó sus estados financieros de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA) decreto 2649 de 1993. La información financiera correspondiente a periodos anteriores, con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

Los estados financieros se presentan en Pesos Colombianos, la unidad monetaria corresponde a la Moneda funcional y de presentación de la ASOCIACIÓN.

A continuación, se muestra el listado de las normas internacionales de información financiera aplicables:

Resumen de las principales políticas contables

aplicada Bases de preparación

Las políticas contables son reglas, convenciones y acuerdos necesarios para que una ASOCIACIÓN pueda determinar cómo va a RECONOCER, MEDIR, PRESENTAR Y REVELAR sus transacciones en los Estados Financieros. Estas políticas contables definen que tratamiento darle en los Estados Financieros a cada tipo de transacción en un periodo determinado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

Los estados financieros han sido preparados a valor razonable para la medición de los activos, pasivos y patrimonio. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

Moneda Funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros de la ASOCIACIÓN se expresan en la moneda del entorno económico donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan "en pesos colombianos", que es la moneda funcional.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación y han sido aplicadas uniformemente en los Estados Financieros a presentar de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF). Dichas políticas han sido aplicadas consistentemente por la ASOCIACIÓN.

Activos

Representan los recursos obtenidos por la ASOCIACIÓN como resultado de sus operaciones y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.

En este se incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones de la ASOCIACIÓN y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes, como en cuentas de ahorro y fiducias. Se encuentra: caja general, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, y derechos fiduciarios.

Cuentas corrientes comerciales

Las cuentas por cobrar reconocerán, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de las cuales espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.



Las cuentas por cobrar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado. Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que la empresa concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende a las condiciones generales del negocio y del sector. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado corresponden a los derechos para los que la empresa pacta plazos de pago superiores a los normales en el negocio y en el sector.

Cuentas por cobrar a socios

Son derechos a favor de la ASOCIACIÓN AGROIMPULSO que se originan por la entrega de dineros a los socios en condición de préstamo.

Cuentas por cobrar anticipos o saldos a favor impuestos y contribuciones

Comprende anticipos y avances que se otorga a contratistas y trabajadores; cuentas por cobrar a terceros. Igualmente, incluye los valores calculados como retenciones en la fuente que se convierten en un anticipo del impuesto de renta del año actual, los cuales serán aplicados con la presentación de la declaración tributaria respectiva. Se consideran de corto plazo y no generan intereses a favor de la ASOCIACIÓN AGROIMPULSO

Propiedad, planta y equipo

La propiedad planta y equipo de la ASOCIACIÓN AGROIMPULSO. Son activos tangibles que:

- a) se mantienen para su uso en el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y
- b) se esperan usar durante más de un periodo.

Esta política aplica para aquellas erogaciones efectuadas para la compra de activos de carácter tangible que no están disponibles para la venta, en desuso o entregados en arrendamiento y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros mediante su utilización en la generación y soporte al desarrollo del objeto social.

Los siguientes son los tipos de activos fijos:

- a) Equipo de oficina
- b) Maquinaria y Equipo
- c) Equipos de cómputo y comunicación

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Los activos adquiridos por un valor inferior a 50 UVT serán depreciados en el periodo en que se adquieran, dado el caso en que se adquieran activos de propiedad, planta y equipo en un mismo momento que unitariamente no superen ese valor establecido, pero son de características similares se podrán activar en conjunto y realizar la depreciación según lo establecido.

Cuando partes de una partida de propiedad, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de propiedad, planta y equipo, pero existen otros factores que deben ser tenidos en cuenta para establecer su vida útil, pues pueden disminuir esos beneficios económicos:

- a) Uso esperado del activo.
- b) Estado físico del activo
- c) Obsolescencia técnica.
- d) Límites legales o contractuales, al uso del activo, esto es el periodo de control sobre el activo si estuviera legalmente limitado.
- e) Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos
- f) Cuando partes de una partida de propiedad, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de propiedad, planta y equipo.

Cualquier utilidad o pérdida de la venta de un elemento de propiedad, planta y equipo (calculada como la diferencia entre el valor recibido por la venta y el valor en libros del elemento) se reconoce en resultados.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden inicialmente por su valor razonable, y posteriormente utilizando el método del costo, el cual reconoce importes por depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

Para efectos del balance de apertura los elementos de la propiedad planta y equipo se midieron a la revaluación como costo atribuido.

Pasivos

Es una obligación presente de la ASOCIACIÓN surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Estos son conformados por aquellos acreedores comerciales, otras cuentas por pagar, impuestos corrientes, beneficios a empleados, retención de impuestos por pagar, obligaciones financieras, las cuales tienen carácter de pasivo, debido a que por su origen y naturaleza tendrán influencia económica en los siguientes periodos.

Acreeedores comerciales

Son cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

En caso de que los terceros le ofrezcan descuentos por pronto pago y la ASOCIACIÓN tenga la certeza de que hará el uso de este beneficio, se reconocerá el valor inicial menos cualquier descuento o rebaja como menor valor de bien o servicio adquirido.

Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Los costos de transacción aumentaran el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementables directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Las obligaciones financieras se medirán por el valor recibido y posterior al costo amortizado.

Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

Impuesto a las ganancias corriente

El impuesto corriente por pagar está calculado según la ganancia fiscal del periodo y según la normalidad del ente fiscalizador del país, la Dirección de Impuestos y Aduanas de Colombia (DIAN).

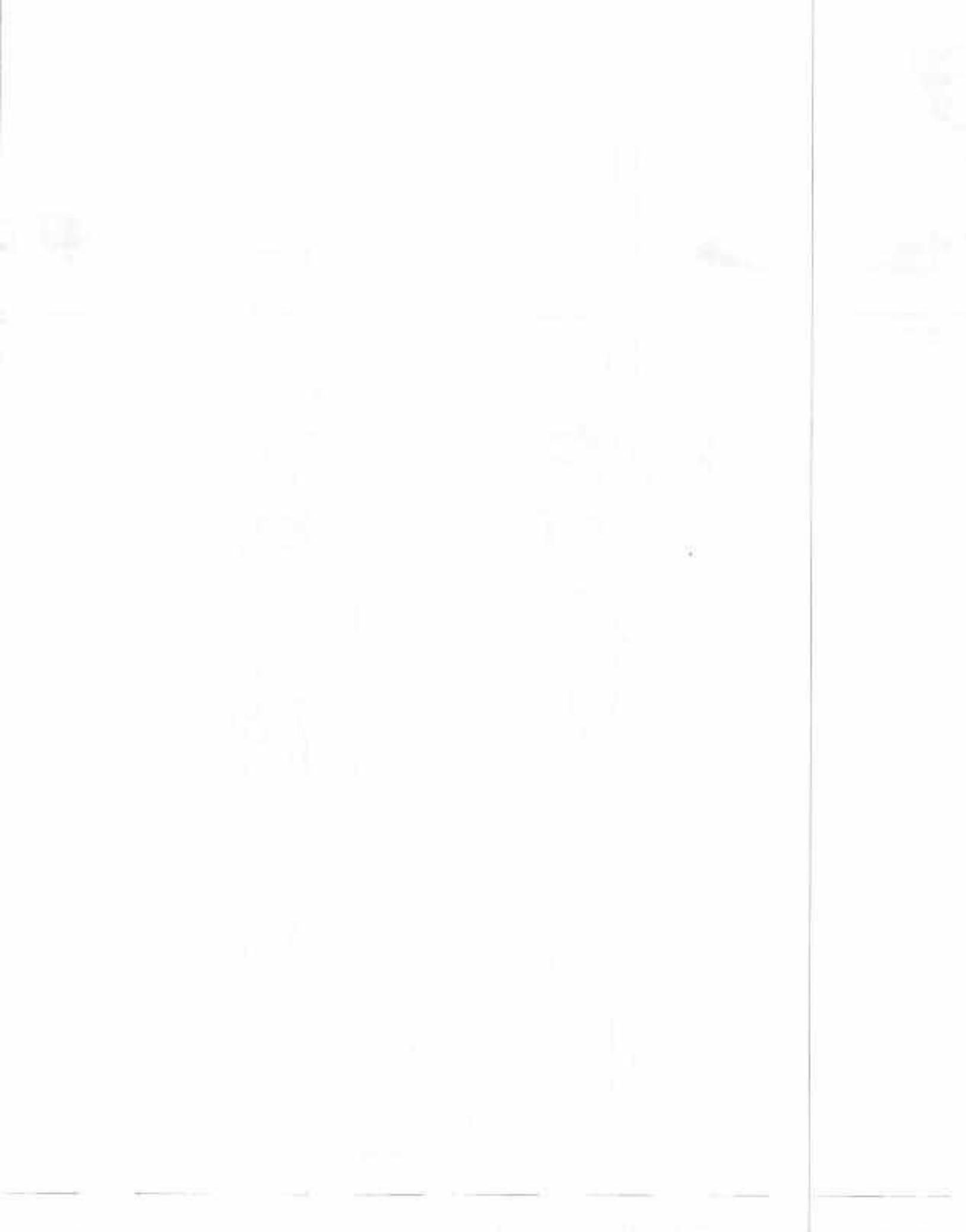
Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo a partir de las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias).

El impuesto diferido relacionado con las partidas reconocidas en otro resultado integral (patrimonio) se reconoce como parte del resultado integral en correlación con la transacción subyacente.

Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la ASOCIACIÓN y que los ingresos se puedan medir de manera fiable.



independientemente del momento en el que sea realizado el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Los hechos ocurridos después del periodo de referencia, son comúnmente llamados "eventos después de la fecha del balance general" y el tratamiento contable está establecido como hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa de la NIIF para las PYMES sección 32.

Los hechos posteriores a la fecha del balance son todos aquellos eventos que se han producido entre la fecha del balance y la fecha de formulación de los estados financieros. Hay dos tipos de eventos:

- Aquéllos que suministran evidencia de condiciones que existían ya en la fecha del balance (hechos posteriores a la fecha del balance que implican ajuste).
- Aquéllos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha del balance (hechos posteriores a la fecha del balance que no implican ajuste).

El proceso seguido para la autorización y publicación de los estados financieros, varía dependiendo de la estructura organizativa de la empresa, de los requisitos legales y de los procedimientos para la preparación y finalización de los estados financieros. Estos quedan formulados cuando la gerencia los autoriza para su entrega. La administración de la Entidad, al preparar los estados financieros, realiza una evaluación de la capacidad de proseguir como un negocio en marcha. Una entidad es un negocio en marcha salvo que la gerencia tenga la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones.

LA ASOCIACIÓN AGROIMPULSO DEL CHOCÓ. Ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos posteriores a la fecha del balance que impliquen ajustes.

NOTA 1: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

A diciembre 31 de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

Efectivo	2018	2017
Caja	12.647.000	8.000.000
Cuentas de ahorros	22.253.000	47.000.000
Total efectivo y equivalentes al efectivo	34.900.000	55.000.000



El saldo de efectivo y equivalentes está compuesto por caja, cuentas de ahorro. El valor nominal por este concepto es igual a su valor razonable y se encuentran depositados en entidades financieras calificadas de bajo riesgo. Los valores tienen una variación de \$20.100.000, con relación al año anterior, debido a los contratos adquiridos durante el 2018, con entidades de cooperación internacional como la CCI, y de entidades gubernamentales como la Gobernación del Chocó y sus Alcaldías municipales, y los contratos de aportes del ICBF. Las cuentas que se tienen con las diferentes Entidades financieras no poseen ningún tipo de embargo al nombre de la ASOCIACIÓN.

NOTA 2: DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

NOTA 2	deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	
	2018	2017
Clientes nacionales	286.151.404	155.801.000
Cuentas por cobrar a socios	10.000.000	100.000.000
Anticipo de impuestos y contribuciones	9.018.142	
Saldo a favor IVA	25.126.163	
Total Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	330.295.709	255.801.000

Durante el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2018 y 2017 hubo Aumento de las cuentas por cobrar, correspondientes a los recursos ejecutados de los convenios interadministrativos que posee la ASOCIACIÓN con los entes territoriales, como las alcaldías locales, el proceso de ejecución de los contratos de aportes con el ICBF, los anticipos de impuestos y los aportes que realizaron los socios disminuyen, debido a recaudos realizados durante el período, lo cual aumenta el capital social del patrimonio.



NOTA 3: INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

	2018	2017
Inventario	15.529.672	11.720.000
Total inventarios	<u>15.529.672</u>	<u>11.720.000</u>

Los inventarios fueron medidos al menor entre el costo y el valor neto de realización al cierre del periodo, se registraron aumentos de los inventarios por valor de \$ 3.809.672, los cuales son productos terminados, relacionados a los insumos pendientes de entregar de acuerdo a los contratos de aportes que se viene ejecutando, esta cifra representa un aumento del 32.51% con relación al año inmediatamente anterior.

NOTA 4: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

	propiedades, planta y equipo	
NOTA 4	2018	2017
Maquinaria Y Equipo	21.493.890	13.368.800
Equipo De Comunicación Y Computo	5.373.473	3.342.150
Equipo De Oficina	8.955.788	5.570.250
Depreciación Acumulada	- 5.015.241	-2.339.505
Total Propiedad Planta Y Equipo	<u>30.807.909</u>	<u>19.941.495</u>

Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros es costo menos depreciación, menos deterioro de existir. Sus aumentos reflejan la adquisición de muebles y enseres, máquinas y

equipo de cómputo y comunicación, La sociedad utiliza el método de línea recta para depreciar los elementos de propiedad planta y Equipo y las vidas útiles utilizadas son:

Equipo de cómputo y comunicación: 5 años

A la fecha no existen propiedades, planta y equipo cuya titularidad se encuentre restringida, pero se tienen infraestructuras en comodatos por el tiempo de ejecución de los contratos.

NOTA 5: OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

NOTA 5	acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	
	2018	2017
Obligaciones Financieras		
A CORTO PLAZO	18.548.000	12.953.200
A LARGO PLAZO	-	-
total proveedores nacionales	18.548.000	12.953.200

La ASOCIACIÓN a la fecha no ha presentado infracciones o incumplimientos respecto al cumplimiento de sus obligaciones financieras, se realizaron aumentos de las obligaciones a corto plazo, en relación a la ejecución permanente de los convenios y contratos adquiridos con entes territoriales, los cuales representan un aumento con relación al año anterior por valor de \$ 5.594.800 del total del pasivo de la ASOCIACIÓN.

NOTA 6: INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

	2018	2017
Ingresos por actividades Ordinarias	345.800.000	50.400.000
Total Ingresos	345.800.000	50.400.000

Los ingresos del año 2018, tuvieron un aumento de \$ 295.400.000, con relación al año anterior, los cuales corresponden al desarrollo de estrategia de educación, en el desarrollo de los programas de



formación a familias y comunidad en general, y mediante cooperaciones internacionales y Contrato De Mínima Cuantía con los diferentes entes territoriales.

NOTA 7: GASTOS
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está compuesto por:

NOTA 7
GASTOS DE ADMINISTRACION

	2018	2017
Salarios y Honorarios	- 104.548.738	- 13.728.163
Impuestos	- 18.785.730	- 840.877
Arrendamiento	- 10.477.740	- 1.062.025
Servicios	- 3.492.580	- 98.878
Legales	- 6.985.160	- 271.000
Mantenimiento y reparaciones	- 2.357.492	- 300.297
Diversos	- 29.981.560	- 2.209.540

total gastos de administración

- 174.629.000	- 18.310.780
----------------------	---------------------

Los gastos de administración del año 2018, tuvieron un aumento de \$156.318.220, con relación al año anterior, los cuales corresponden al desarrollo de estrategia de educación, en el pago de los profesionales que laboraron de manera directa con la ejecución de los servicios, como también los servicios, arriendos, y gastos diversos.

HECHOS POSTERIORES

En cumplimiento con la norma de eventos posteriores ocurridos después del periodo sobre el que se informa, a la fecha de este informe, no han ocurrido hechos que requieran ser informados o reconocidos en los Estados Financieros.

Harlan D. Gonzales
HARLAN DAVID GONZALES MOSQUERA
 Representante Legal
 CC: 1.079.291.123

Jefferson Moja Chaverra
JEFFERSON MOYA CHAVERRA
 Contador Publico
 T.P. 179324 - T



CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores

ASOCIACIÓN AGRO IMPLUSOO DEL CHOCÓ

Asamblea General De Asociados

La ciudad

Nosotros el Representante Legal y Contador General certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la posición financiera y Estado de Flujos de Efectiva a Diciembre 31 de 2018, de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia definido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

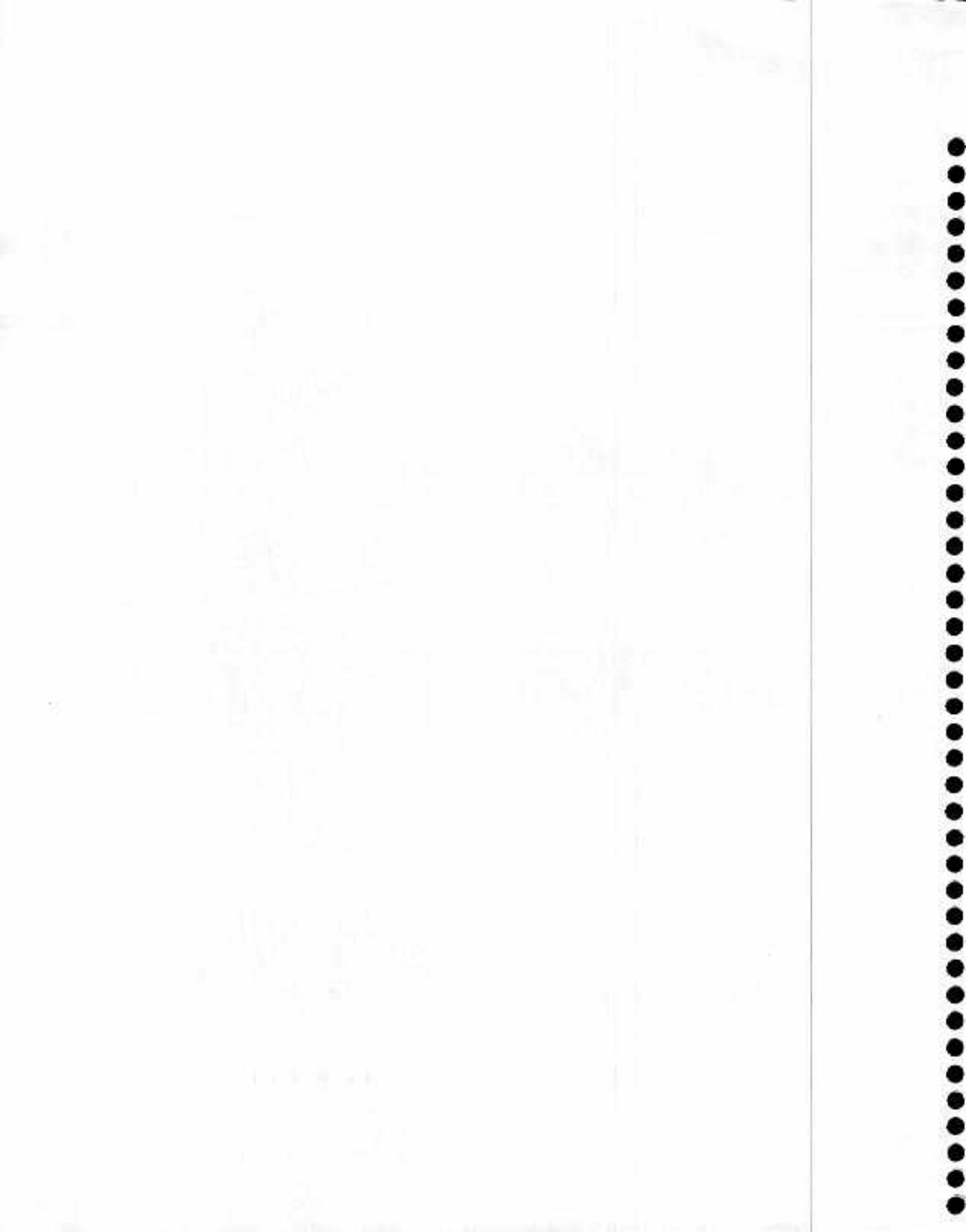
Lo procedimientos de evaluación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2018; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en las situaciones financieras, los correspondiente a sus flujos de efectivos y además:

- a) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b) No hemos tenido conocimientos de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c) Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- d) Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en hechos.
- e) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dados a terceros.
- f) Noche han presentados hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- g) La empresa ha cumplido con las normas de seguridad social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

Dado en Quibdó a los 25 días de enero del año 2019.

Harlan D. Gonzales
HARLAN DAVID GONZALES MOSQUERA
Representante Legal
CC:1.079.291.123

Jefferson Moya Chaverra
JEFFERSON MOYA CHAVERRA
Contador Publico
T.P. 179324 - T
CC 1077437248



República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

178324-T

JEFFERSON
 HOYA CHAVEZ
 C.C. 1077407349

RESOLUCIÓN INSERCIÓN 299 FECHA 04/07/2013

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL CHOCO **DIEGO LUIS CORDOBA**

PRESIDENTE

Luis Eduardo Romero Varona
LUIS EDUARDO ROMERO VARONA 196602

Luis Romero

107620

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
 al PBX 644 40 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
 Contadores a la calle 96 No. 9A - 2ª Bogotá D.C.



www.gicds.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 6 6 4 4 0 4 8 7 2 5 9 9 9 9 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JEFFERSON MOYA CHAVERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1077437248 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 179324-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTÁ a los 29 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.077.437.248**

MOYA CHAVERRA
 APELLIDOS

JEFFERSON
 NOMBRES

JEFFERSON MOYA CHAVERRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Jefferson Moya



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-OCT-1988**

QUIBDO
 (CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **B+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

25-OCT-2006 QUIBDO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS QUIBDO VACHA



P-1700100-00889000-M-1077437248-20170320 0054356649G 1 9990342825



DICTAMEN DE CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Señores

ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ
Asamblea General De Asociados

Informe sobre los estados financieros consolidados

He auditado los estados financieros adjuntos, de la ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018 y 2017, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia definido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros, sistema de control interno y evaluación del cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría.

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA para estados financieros y la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000, para la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios.

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, se tiene en cuenta el control interno operante en 2018, el cual es relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros.

La auditoría también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para determinar el

adecuado ajuste de las políticas contables y su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los estados financieros.

El Código de Comercio establece en los artículos 207, 208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé procedimientos de auditoría que me permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre:

- a) Cumplimiento de normas legales que afectan la actividad de 2018;
- b) Cumplimiento de los estatutos;
- c) Cumplimiento de las decisiones registradas en las actas de asamblea y de junta directiva;
- d) Adecuada conservación de los bienes y valores sociales.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la ASOCIACIÓN, pero es un referente aceptado internacionalmente para evaluar la efectividad del sistema de control interno. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expreso a continuación.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ a 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme.

Opinión sobre control interno y cumplimiento aspectos legales y reglamentarios

En mi opinión existen medidas adecuadas de control interno en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO. Los bienes y valores sociales se encuentran en un nivel razonable de conservación, seguridad y custodia por parte de ASOCIACIÓN, así como los de terceros en su poder.

Además, informo que durante los años 2018 y 2017, la ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la ASOCIACIÓN ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para mayor constancia se firma en Quibdó a los (15) del mes de febrero de 2019


ALFER ALEXANDER GARCIA PEREA
Cedula De Ciudadanía N° 4.799.995 de Quibdó
Tarjeta Profesional N° 216786 - T de JCC

COMITÉ CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

216786-T

ALFER ALEXANDER
GARCIA PEREZ
C.C. 4799995



RESOLUCION INSCRIPCION 352 FECHA 07/06/2018
UNIVERSIDAD TECH. DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA

DIRECTOR GENERAL



OSCAR EDUARDO FUENTES PEREZ

210974

Esta tarjeta es un documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agrediendo a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolvérsele a la UAE - Junta Central de
Contadores en la calle 96 No. 5A - 2ª Bogotá D.C.





UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

EB42H9F4B8965266

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALFER ALEXANDER GARCIA PEREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4798995 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 216786-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción,

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CIRCULO DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 4.799.995

GARCIA PEREA

ALFER ALEXANDER

Alfer A. Garcia Perea



FECHA DE NACIMIENTO 21-JUL-1983

QUIBDO
(CHOCO)

LESA DE NACIMIENTO

1.78

O+

M

ESTATURA

GRUPO SANG

SEXO

25-JUL-2001 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

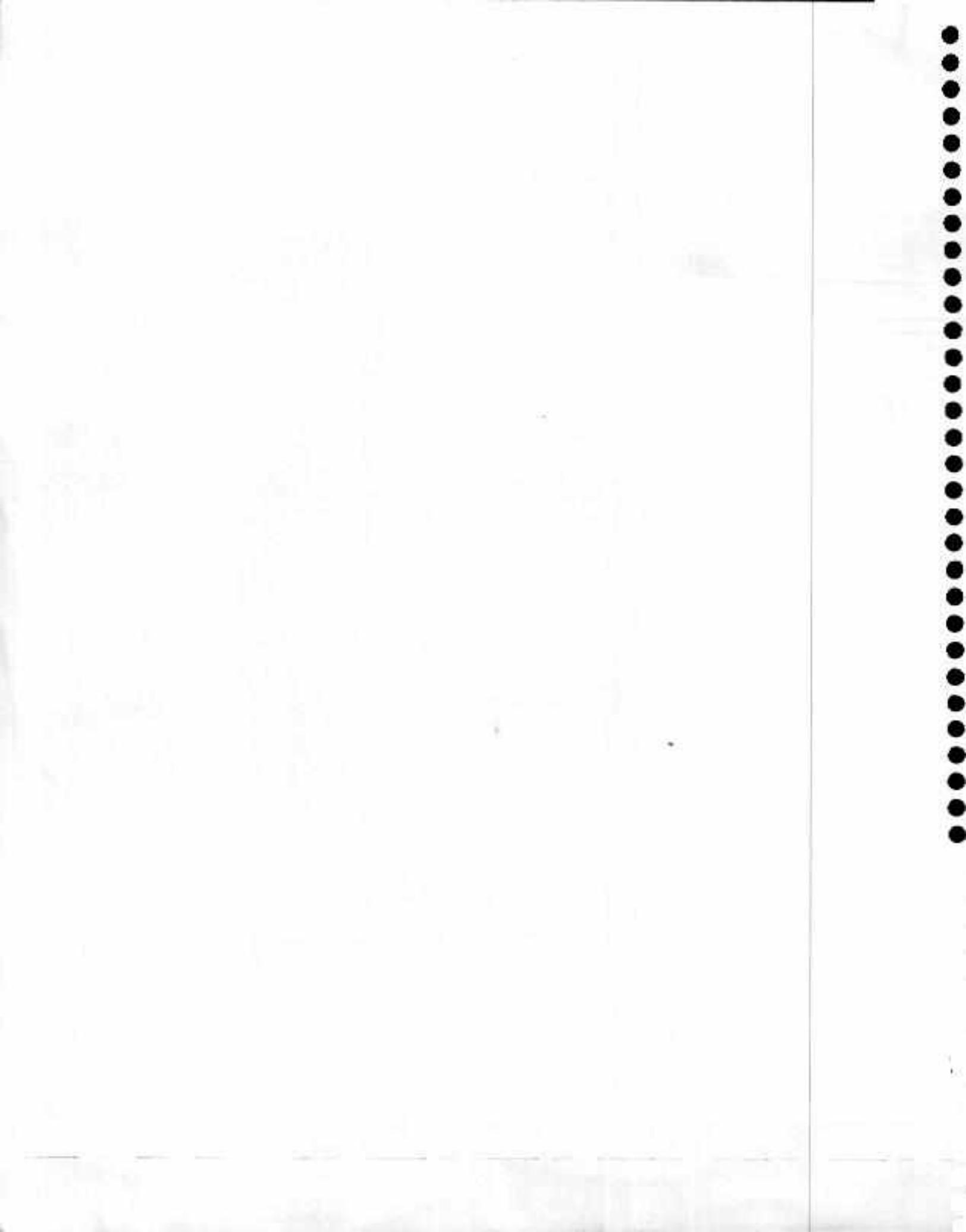
Alfer A. Garcia Perea

BIOMETRICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE CIUDADANIA



A-100000-888834-M-000170000-0117213 0307711 0111 10000000



ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ**AIPCH**

NIT 900503974 - 2

ACTA N° 04

En la ciudad de Quibdó, departamento del Chocó, siendo las 4.30 pm del día 14 de junio de 2019, se reunieron de manera ordinaria los miembros de la asamblea general de la Asociación Agro Impulso del Chocó, por convocatoria de la Sra. Diosana Palacios Bejarano, Presidenta y Representante Legal, y a la cual asistieron todos los miembros de la asamblea general y junta directiva, y se invita al Contador Público y Contador Público Independiente, para tratar únicamente la aprobación de los estados financieros 2018.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y verificación de quórum.
2. Designación del presidente y secretario de la reunión.
3. Aprobación de los Estados Financieros 2018 de la Asociación y Dictamen Contador Público Independiente.
4. Propositiones y varios
5. Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO:

1. Llamada a lista y verificación de quórum.

El presidente hace el llamado a lista en dónde se pudo contar con la totalidad de los miembros de la Asamblea y Junta Directiva, dando así quorum para deliberar y decidir.

Nombre	Documento	Cargo	Obs.
Diosana Palacios Bejarano	1077441679	Socio/Presidente	Asistió
Carlos Alberto Ortiz Cuesta	80149899	Socio/Vicepresidente	Asistió
Lucy Edilma Quezada Palacios	35892821	Secretaria	Asistió
Florleyda Córdoba Córdoba	1077425893	Tesorería	Asistió
Diego Alexander Ceballos Ortiz	1004010840	Vocal	Asistió
Jefferson Moya Chaverra	1077437248	Contador Público	Asistió
Alfer Garcia Perea	4799995	Contador Público Independiente	Asistió

1971-1972

1971-1972

1	1971-1972	1971-1972	1971-1972
2	1971-1972	1971-1972	1971-1972
3	1971-1972	1971-1972	1971-1972
4	1971-1972	1971-1972	1971-1972
5	1971-1972	1971-1972	1971-1972

1971-1972

1971-1972

1971-1972

1971-1972

1971-1972

1971-1972

1971-1972

1971-1972

1971-1972

1971-1972

1971-1972

1971-1972

1971-1972

1971-1972

1971-1972

1971-1972

1971-1972

1971-1972

1971-1972

1971-1972

2. Designación del presidente y secretario de la reunión.

Se designa como presidente de la reunión a la Sra. Diosana Palacios Bejarano y como secretario de la reunión a la Sra. Lucy Edilma Quezada Palacios identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. Aprobación de los Estados Financieros 2018 de la Asociación.

En este punto la representante legal de la asociación hace la presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 y sus respectivas notas: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados Consolidados, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Estado de Flujo de Efectivo. Las cifras fueron aclaradas por el Contador Público de la Asociación.

ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ					
NIT 900503974-2					
ESTADOS DE SITUACIONES FINANCIERAS					
PERIODO AGROPECUARIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018					
CIFRAS EXPRESADAS EN MIL COLOMBIANOS					
	2018	2017	2016		%
ACTIVO					
Capital					
Cuentos y depósitos en bancos	1	36.600.000	55.500.000	32.100.000	24,06
VALORES DEVENIDOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LOS SOCIOS	1	250.548.979	255.800.000	74.474.700	28,12
Reservas		25.827.072	11.733.000	3.800.000	11,01
Total Activo Corriente		412.976.051	423.033.000	110.374.700	59,09
NO CORRIENTE					
Impuestos a pagar a corto plazo	1	24.628.400	20.200.000	18.500.000	46,18
Impuestos diferidos		(5.610.240)	(5.500.000)	(5.500.000)	(22,57)
Total Activo No Corriente		19.018.160	14.700.000	13.000.000	33,60
Total Activo		431.994.211	437.733.000	123.374.700	62,69
PASIVO					
Corriente					
Obligaciones financieras	1	26.734.000	27.000.000	2.000.000	42,00
Otras deudas financieras		26.734.000	27.000.000	2.000.000	42,00
NO CORRIENTE					
Obligaciones financieras	0				
Otras deudas no financieras					
Total Pasivo		26.734.000	27.000.000	2.000.000	62,00
Patrimonio					
Capital por el no ejercicio de los		280.000.000	444.000.000	287.000.000	71,11
Reservas Consolidadas		2.508.072	8.500.000	(91.000)	22,10
Reserva de depreciación acumulada		71.500.000	69.800.000	3.144.000	11,19
Reserva de depreciación		47.000.000	10.700.000	(7.500.000)	(17,55)
Total Patrimonio		421.008.072	533.000.000	302.502.000	60,99
Total Activo y Patrimonio		431.994.211	437.733.000	123.374.700	62,69

Page 1 of 1

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial data and for providing a clear audit trail.

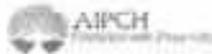
2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of specialized software tools.

3. The third part of the document describes the results of the data collection and analysis. The findings indicate that there are significant areas for improvement in the current processes, particularly in the areas of data accuracy and reporting efficiency.

4. The fourth part of the document provides recommendations for addressing the identified issues. These recommendations include implementing more robust data validation procedures and investing in more advanced data analysis software.

5. The fifth part of the document concludes the report and summarizes the key findings and recommendations. It emphasizes the need for ongoing monitoring and evaluation to ensure that the implemented changes are effective and sustainable.

10/20/2023

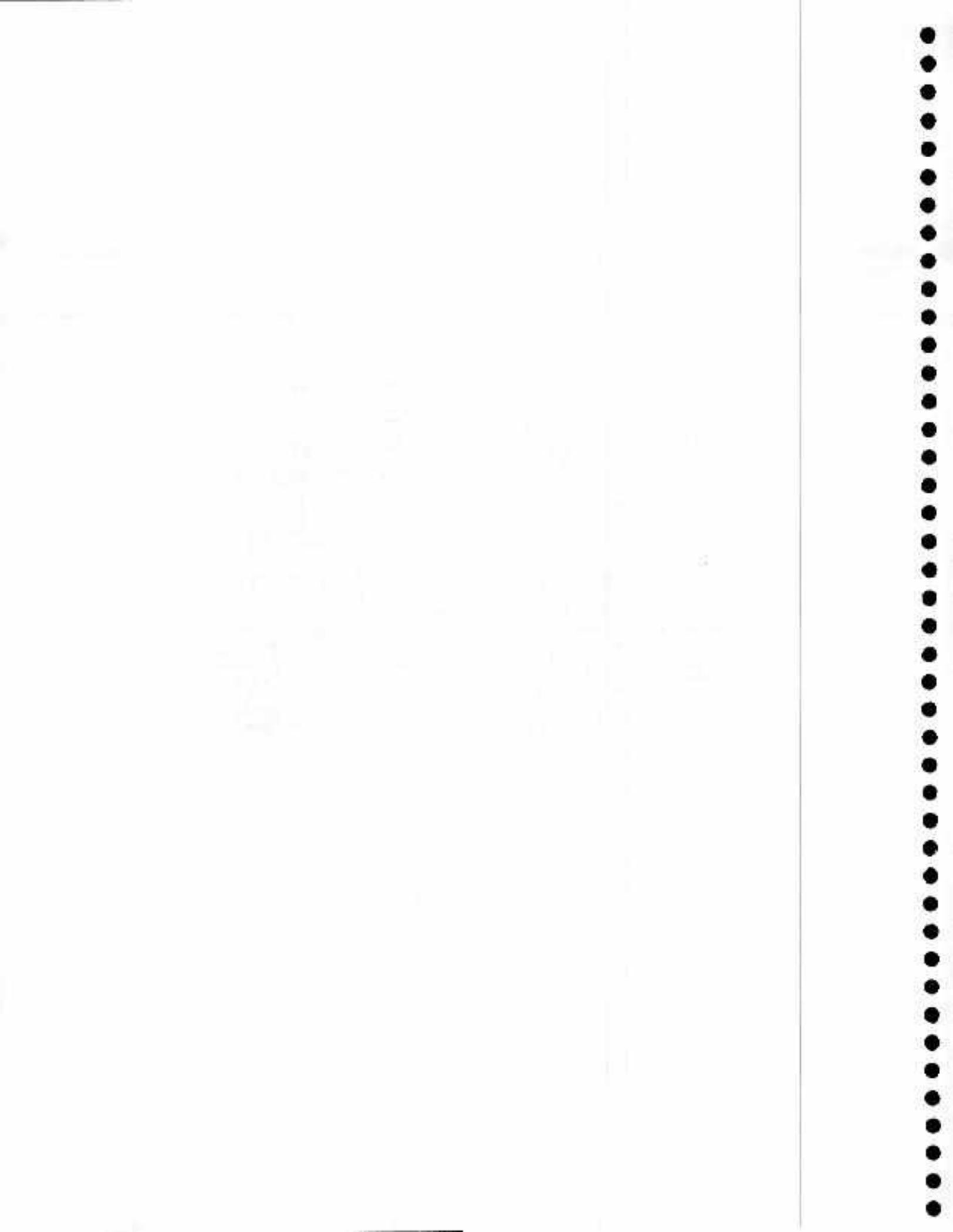


ASOCIACIÓN AGROIMPULSO DEL CHOCÓ
NIT 900503974-2
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
POA EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - 2017
(En millones de pesos colombianos)

	NOTA	2018	%	2017	%	VARIACION	%
Productos por actividades Operativas:							
Productos por Servicios	1	14.833.000	100	10.400.000	100	3.433.000	34,21
Utilidad Bruta		14.833.000	100,00	10.400.000	100,00	3.433.000	34,21
Menos Gastos:							
- No ade cuantado	1	17.429.000	117,52	18.443.700	177,24	(1.014.700)	(8,57)
- Total Gastos		17.429.000	117,52	18.443.700	177,24	(1.014.700)	(8,57)
Utilidad Operacional		4.000.000	26,99	6.790.000	65,33	(2.790.000)	(41,23)
Utilidad del Quince antes de impuestos		4.000.000	26,99	6.790.000	65,33	(2.790.000)	(41,23)
Resultado antes de impuestos		4.000.000	26,99	6.790.000	65,33	(2.790.000)	(41,23)

Se debe aclarar que los datos están expresados en millones de pesos colombianos.

ASOCIACIÓN AGROIMPULSO DEL CHOCÓ				
NIT 900503974-2				
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO				
A DICIEMBRE 31 DE 2018				
	2017	ADICION	DISMINUCION	2018
PATRIMONIO	329.529.290	43.473.999		392.999.290
CUENTA O FONDO DE INTERES SOCIAL	241.323.125	28.322.558	0	269.645.683
RESERVA CONTINGENTE	3.041.945	791.899	0	3.833.844
RESERVAS DE RESERVA ADMINISTRATIVAS	44.423.170	7.104.140	0	51.527.310
RESERVAS DEL EJERCICIO	39.739.050	27.256.102	0	66.995.152
TOTAL	329.529.290	43.473.999	0	392.999.290



ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ
 NIT 900503974-2
 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO
 A SUICIUMOS 31 DE 2013

ACTIVIDADES DE OPERACION		2013	2012
	Utilidad del Ejercicio	17.026.900	19.789.000
	Distribución del período	2.109.300	2.774.400
+	CLASIFICACION EN DEPOSITOS COMERCIALES CORRIENTES	0	0
+	Subsidio en proveedores comerciales corriente	0	0
+	Clasificación en Inversiones	0	0
+	Distribución en Depósitos Plazo y morosa	0	0
+	Subsidio en Compras por Papeo	7.497.275	7.004.000
+	Subsidio en depósitos comerciales corrientes	1.802.000	71.494.100
+	Subsidio en Inventario	1.400.000	1.800.400
+	Clasificación en Inversiones comerciales corrientes	0	0
+	Distribución en Compras Por Papeo	0	0
=	TOTAL FLUJO DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE OPERACION	40.794.480	-44.123.500
ACTIVIDADES DE INVERSION			
	Compra de Inmuebles, Planta y Equipo	0	10.404.404
=	TOTAL FLUJO DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSION	0	10.404.404
ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
=	TOTAL FLUJO DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE FINANCIACION	0	0
	VARIACION NETA DE EFECTIVO	40.794.480	-33.719.100
	Saldo 12-31-2012	25.000.000	58.719.100
=	FLUJO DE EFECTIVO 12-31-2013	65.794.480	25.000.000

DECTAMEN DE CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Sírvase
ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ
 Asamblea General De Asociados

Informe sobre los estados financieros consolidados

He auditado los estados financieros adjuntos, de la **ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ**, que comprenden el estado de situación financiera a **31 de diciembre de 2013 y 2012**, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichos meses, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco ético contable vigente en Colombia definido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora los Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libre de errores de importancia material, sean los que surjan o sean intencionales y aplicar las políticas contables apropiadas así como elaborar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros, sistema de control interno y evaluación del cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios

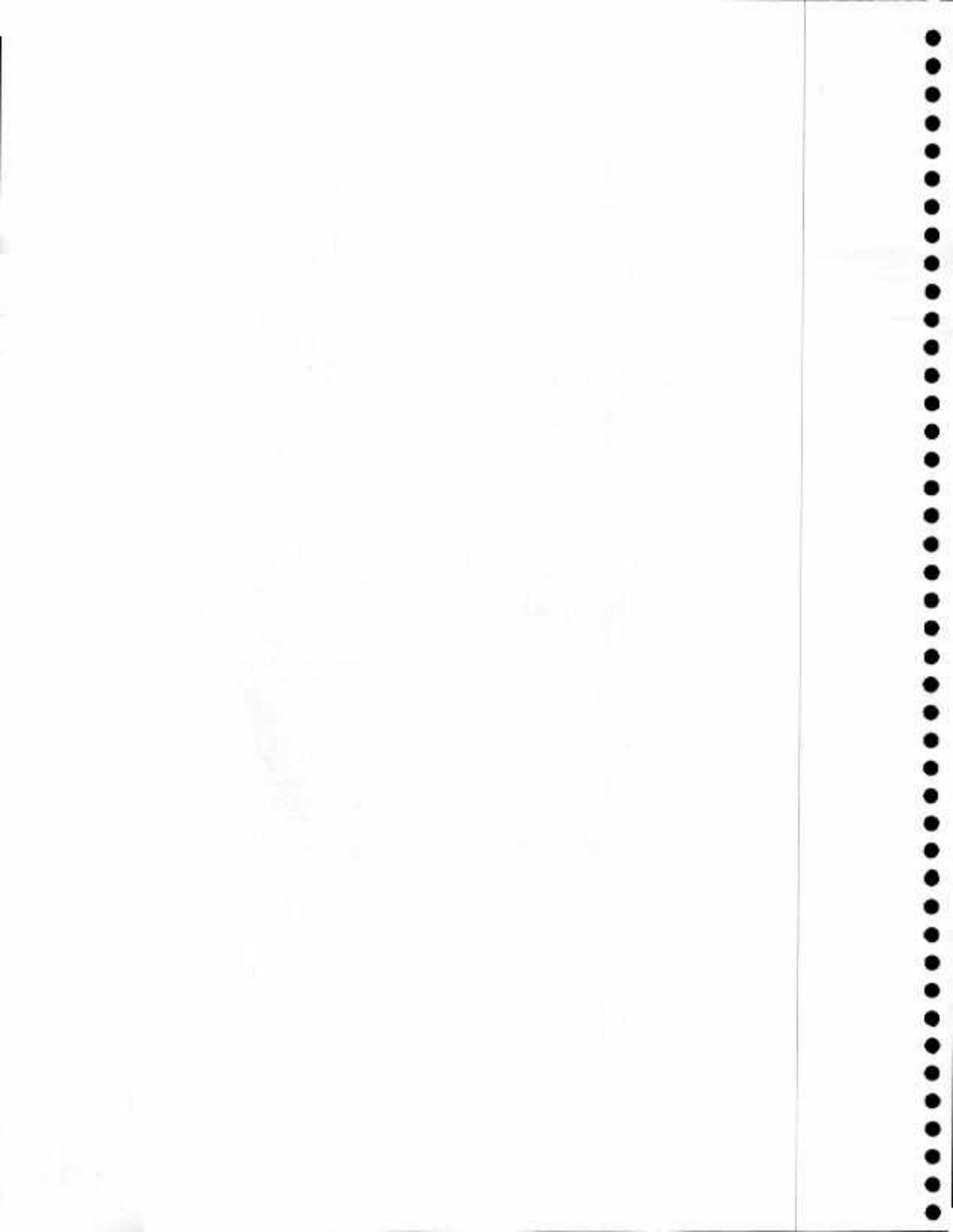
El Revisor Fiscal es responsable de emitir una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en el análisis.

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA para estados financieros y la norma internacional de trabajo para abogados 2010, para la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios.

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los hechos y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos efectuados dependen del juicio profesional, incluido la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, si bien se reduce el riesgo de emitir una opinión errónea, el cual es inherente para la preparación y presentación del de los estados financieros.

La auditoría también incluye la evaluación del control interno que el Sr. de empresa usa para obtener sobre la eficiencia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para determinar el



adecuado ajuste de los polígonos contables y su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los estados financieros.

El Código de Comercio establece en los artículos 207, 208 y 209 la obligación de proporcionar sobre el cumplimiento de cuentas legales e internas y sobre los alcances del control interno. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo se han predefinido los alcances que me permitirán obtener evidencia suficiente y adecuada sobre:

- a) Cumplimiento de normas legales que afectan la actividad de 2018;
- b) Cumplimiento de los estatutos;
- c) Cumplimiento de las decisiones registradas en las actas de asamblea y de junta directiva;
- d) Adecuada conservación de los bienes y valores sociales.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la ASOCIACIÓN, pero es un referente aceptado internacionalmente para evaluar la efectividad del sistema de control interno. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expreso a continuación.

Opinión sobre salvedades

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ** a 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios comprendidos en dichos hechos, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme.

Opinión sobre control interno y cumplimiento aspectos legales y reglamentarios

En mi opinión existen modelos adecuados de control interno en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO. Los bienes y valores sociales se encuentran en un nivel razonable de conservación, seguridad y custodia por parte de ASOCIACIÓN, así como los de tenerlos en su poder.

Además, informo que durante los años 2018 y 2017, la **ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ** ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la ASOCIACIÓN ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para mayor constancia se firma en Quibdó a las 15 del mes de febrero de 2019


ALFER ALEXANDER GARCIA PEREA
Oficina De Ciudadanía N° 4.799.995 de Quibdó
Tarjeta Profesional N° 214786 - T de JCC

Después de la exposición por parte del representante legal y la aclaración de las cuentas contables expuestas por parte del Contador Público de la asociación y de la exposición del dictamen presentado por el Contador Público Independiente, los miembros presentes de la organización, aprueban por unanimidad los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2018 bajo las normas Internacionales de Información Financieras (NIIF), los cuales se adjuntan y hacen parte integral de esta acta.



4. Propositiones y varios

En este punto no se presentan proposiciones ni varios por parte de los asistentes a la reunión.

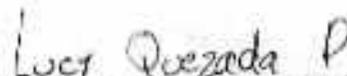
5. Lectura y aprobación del acta

En este momento, la secretaria de la asamblea general, hace lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por la presidenta y el secretario de la reunión.

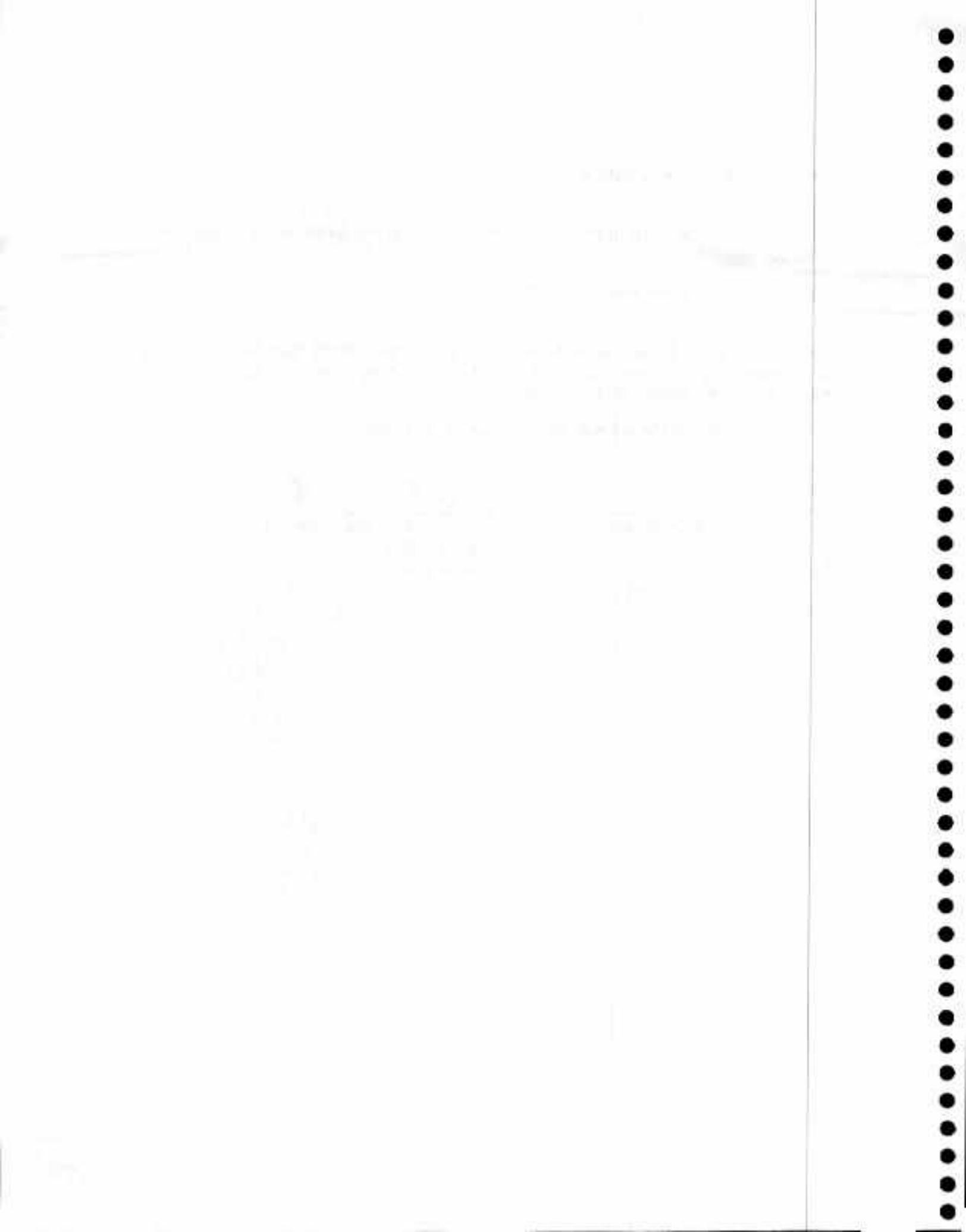
Agotado el orden del día a las 6.38 pm se levanta la sesión.



Diosana Palacios Bejarano
CC# 1077441679
Presidenta



Lucy E. Quezada Palacios
CC# 35892821
Secretaria



TITULO III REQUISITOS TÉCNICOS



FORMATO N° 4
PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA
PROPUESTA TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIÓN, A PARTIR DEL EMPODERAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ZONA 46 Y 47 MIA- MESTIZOS INDÍGENAS Y AFROS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

1.1. Objetivo general:

Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derecho y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la Familia, la Sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los NNA de las comunidades mestiza, indígenas y afros de las zona 46 y 47 del departamento del Chocó.

1.2. Objetivos específicos

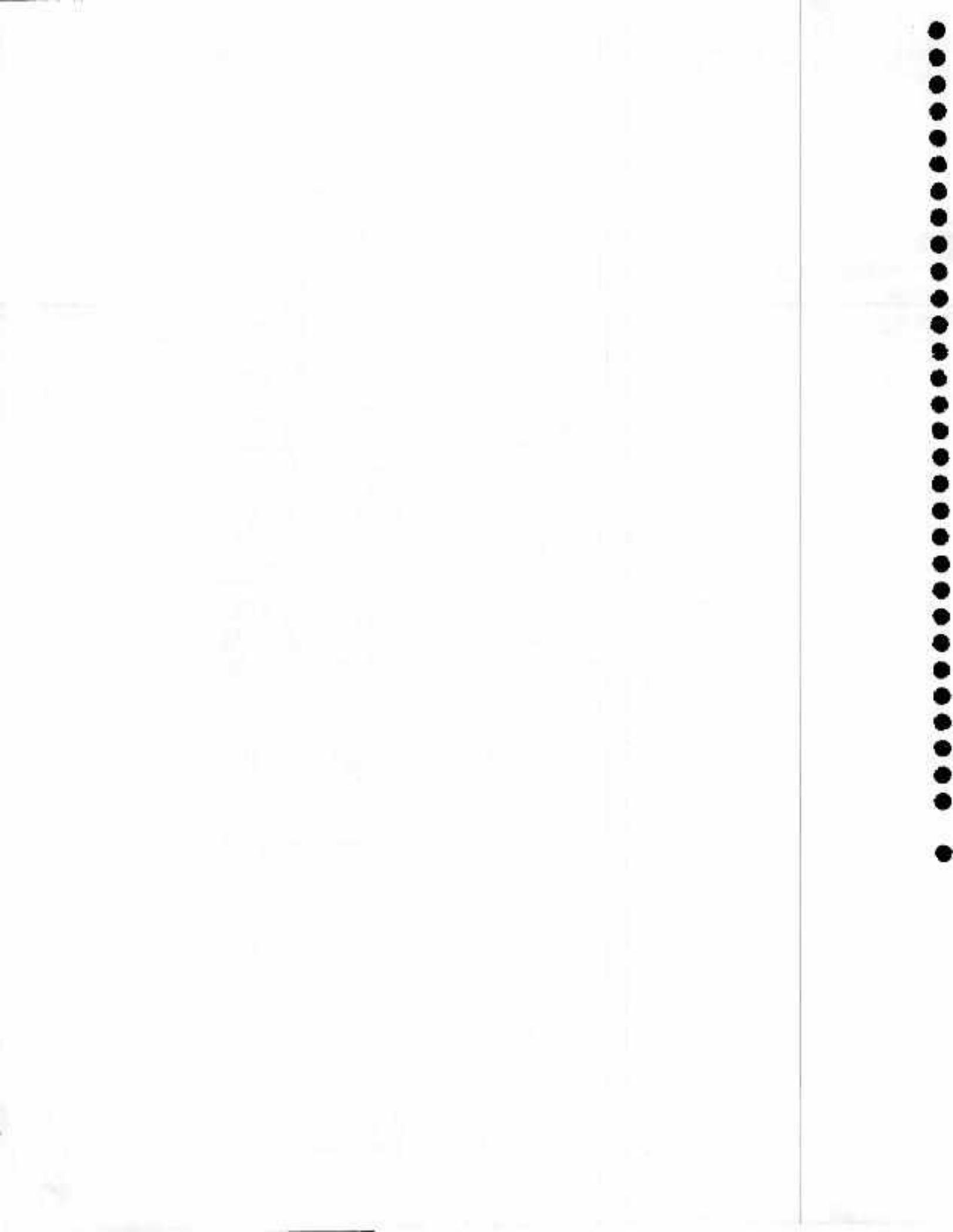
Fomentar en los niños niñas y adolescentes la participación mediante la realización de encuentros vivenciales, actividades lúdicas – recreativas y culturales que se desprenden de la realización del programa, para garantizar la prevención de la vulneración de sus derechos.

Gestionar articulación institucional y social para garantizar, la prevención y protección de los derechos niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento de sus familias como entornos protectores.

Dinamización de redes sociales y espacios de movilización social como espacios de participación social - redes humanas, para el empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes frente a sus derechos.

1.3. Población objetivo:

La propuesta tendrá como población objeto, niños, niñas y adolescentes: Niños y niñas de los 6 a los 11 años 11 meses (pre juvenil), Adolescentes de los 12 a los 17 años 11 meses (juvenil). Distribuidos en grupos de 25 participantes bajo el mismo ciclo de vida.



1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar

El Chocó viven actualmente situaciones muy difíciles caracterizadas por la explotación irracional de los recursos naturales renovables y no renovables, el incremento progresivo e incontrolado de la marginalidad, la pobreza generalizada de su población, el desplazamiento forzado, la exclusión tanto de los indígenas como de los afrocolombianos, muchos de ellos generados por la violencia de algunos grupos armados al margen de la ley, que durante las tres últimas décadas ha azotado tanto al territorio representado en sus ecosistemas, como a las comunidades rurales y urbanas, favorecidos por la falta de buenos liderazgos políticos, de la carencia de sentido de pertenencia de la sociedad hacia la institucionalidad estatal y muy poca participación ciudadana en la orientación de decisiones públicas; de allí que el resultado sea un departamento con el mayor índice de población con necesidades básicas insatisfechas NBI, es decir: es el departamento que presenta mayor rezago social y el más bajo nivel de desarrollo humano en todo el país. El Documento Base Del Plan De Desarrollo Del Departamento "Oportunidades de Progreso para Todas Las Subregiones" que aquí se presenta, desarrolla las propuestas presentadas en el Programa de Gobierno que se puso a consideración de los Chocoanos y con el cual fue elegido el actual gobernante; como una expresión de la voluntad de la población que reconoce el papel fundamental que la administración departamental puede jugar como contribución a la solución de la problemática social, económica, ambiental y de competitividad que padecemos, además pretende definir un marco general para la acción de gobierno en aras de cumplir efectivamente sus responsabilidades constitucionales y legales. Este plan parte de un marco de valores fundamentales y principios rectores que orientarán la gestión del Gobierno Departamental; define unos objetivos fundamentales y unas líneas estratégicas para la gestión del desarrollo regional, las cuales guiarán las prioridades sectoriales y programáticas del gobierno durante los próximos 4 años y sienta las bases de la visión prospectiva al año 2.040. Se evidencia la falta de oportunidades para los habitantes del Chocó, producto del rezago económico y social históricamente conocido, lo que ha conducido a la transmisión generacional de la pobreza, de las pocas posibilidades de empleo digno; de la informalidad y la especulación; como ejemplo tenemos a Quibdó en la ciudad más cara de Colombia y con el más alto nivel de desempleo. Igualmente, la falta de acceso a la educación y salud de calidad; el déficit de vivienda, la inseguridad y permanente violación de los derechos humanos, hacen de la situación del Chocó, una compleja maraña que amenaza la institucionalidad y a los grupos étnicos, convirtiéndose en una verdadera bomba de tiempo. Las políticas de asistencia social adolecen de sistemas adecuados de focalización y pertinencia, reduciendo el impacto y la efectividad de los programas en las comunidades más necesitadas.¹ Se vive pues, una grave crisis institucional, de credibilidad y de liderazgo que exige un urgente cambio y transformación.

¹ *Yamada del plan de desarrollo del chocó "oportunidades para las subregiones 2016 - 2019"*



1.5 Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa.

La presente propuesta en su componente de formación, propone abordar unas temáticas que recoge la construcción colectiva del conocimiento, los saberes previos, el fomento del diálogo y la participación activa. Donde la metodología sienta las bases en un aprendizaje esencialmente activo partiendo de las experiencias previas y propias de los participantes. Por lo tanto el aprendizaje se concibe como resultado de un proceso de construcción personal y colectiva de nuevos conocimientos y actitudes.

Hay una realidad que antecede al sujeto (niño, niña o adolescente), es decir, él tiene unas experiencias y saberes, el cual es el punto de partida, donde se pone al participante en situaciones concretas de la realidad, para generar oportunidades de diálogo que permitan identificar los riesgos, que permitan en relación con los demás y su entorno desarrollar conocimiento, a través del desarrollo de los módulos que abordan toda una problemática social.

Una acción fundamental es la de los promotores de derechos que se convierte en dinamizadores o facilitadores del ejercicio reflexivo de toda la problemática social, es un orientador del trabajo educativo, que organiza la línea de razonamiento sobre el tema en desarrollo, con estrategias como la lectura, escritura, discusiones, debates, trabajo en grupo, la interpretación de situaciones concretas para identificar ventajas y consecuencias, la resolución de problemas y análisis de dilemas.

Es decir, que no se trata de una formación repetitiva o de transmisión de conocimiento como normalmente lo haría la pedagogía tradicional, concretamente la formación se dispone a un proceso de diálogo, de negociación, como un proceso colectivo de conocimiento, o sea es una reflexión bidireccional, donde la participación del niño, niñas y adolescente sea significativa; en conclusión es una propuesta metodológica que se opone totalmente al aprendizaje receptivo o pasivo, sino que por el contrario atribuye en un sentido, aun significado o una importancia relevante a los nuevos conocimientos por la relación con su realidad.

Por consiguiente se busca que el niño, niña y adolescentes en un futuro tome decisiones sanas, decisiones que puedan crear ambientes amigables y de armonía tanto en su familia y comunidad, decisiones que puedan evitar la vulneración de sus derechos y la conducta que ponen en riesgo su seguridad, por lo que se busca potenciar los principios de identidad cultural.

Las ventajas más relevantes de la propuesta pedagógica formativa son que los niños, niñas y adolescentes no serán solo receptores de información sino que serán productores de saberes significativos, se propone abrir camino hacia el cambio o transformación social, es



despertar realidades para mejorar. Por consiguiente se plantean las temáticas en los módulos que se describen abajo:

- Niños, niñas y adolescentes son sujeto de derecho
- Prevención para la protección
- Convivencia, reconciliación y cultura de paz
- Niños, niñas y adolescentes participan en la comunidad

1.6. ALISTAMIENTO

En esta fase el primer paso a dar es la concertación con las organizaciones sociales, entes territoriales y sus autoridades tradicionales con el objetivo de socializar los propósitos de la propuesta. Es un espacio de coordinación y puntos de acuerdos, entre ellos la población beneficiaria, las sugerencias para las temáticas de los módulos como componente indispensable en lo pedagógico para el desarrollo de los encuentros vivenciales, también se recogen elementos que orientan la parte administrativa.

Respondiendo a las orientaciones de las autoridades, el grupo base de trabajo debe hacer el ejercicio de tenerlos en cuenta tanto en lo metodológico como en lo administrativo.

PLAN DE ACCIÓN DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

Procesos	No.	Actividades	Entregables
PROCESO DE SELECCIÓN DE TALENTO HUMANO	1	Revisión de hojas de vida	Hojas de vida
	2	Proceso de selección	Lista de seleccionados
	3	Aplicación de pruebas ocupacionales	Resultado de las pruebas
ACTIVIDADES PREVIAS	1	Revisión de términos contractuales	Ajuste de la propuesta metodológica
	2	Revisión y estado de lineamiento técnicos	Ajuste de la propuesta metodológica
	3	Revisión de resolución y documentos legales	Ajuste de la propuesta metodológica
	4	Construcción del plan de acción	Planeación estratégica
	5	Revisión ajuste técnico de la propuesta metodológica	Propuesta metodológica
	6	Capacitación y contratación del talento humano	Citaciones por correo electrónicos
	7	Entrega minutas nutricionales	Correo electrónicos
ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DEL TALENTO HUMANO VINCULADO AL PROCESO	1	Proceso de contratación	Contratos
	2	Inducción del talento humano	Formato de capacitación y registro de asistencia
	3	Firma de código de ética y manual de buenas prácticas	Formatos firmados
	4	Capacitación de talento humano en Lineamiento técnico ICBF	Registros de asistencia
	5	Capacitación política pública nacional de infancia y adolescencia	Registro de asistencia
	6	Socialización de instrumentos de la estrategia	Instrumentos entregados
	7	Capacitación ruta de atención	Registro de asistencia
	8	Capacitación seguridad y salud en el trabajo	Registro de asistencia



	9	Capacitación en gestión documental	Registro de asistencia
	10	Capacitación ley 1098 de 2008	Registro de asistencia
BÚSQUEDA ACTIVA DE BENEFICIARIOS	1	Búsqueda activa y convocatoria zonal	Cronograma de trabajo
	2	Diligenciamiento de registro de focalización	Fomatos registrados
	3	Dejaración de registro de focalización	Fomatos registrados
INDICACIÓN DE OPERACIÓN	1	Entrega de productos fase de alistamiento	Informe técnico
	2	Solicitud de refrigerios para los encuentros vivenciales	Planillas de entregas
	3	Solicitud de materiales para los encuentros vivenciales	Solicitud de material, registros fotográficos y planilla de entrega
	4	Firma acta de inicio de los encuentros vivenciales	Acta de inicio firmado

1.7. ATENCIÓN

En la presente metodología se da a conocer el trabajo realizado con el ICBF, en el cual se fundamentó el enfoque diferencial para el desarrollo del componente de formación del programa Generaciones con Bienestar 2.0 que se implementará en las zona (46 y 47) del departamento de Chocó, con las comunidades mestiza, indígenas y afros conciben la formación como un proceso integral de la persona, de la familia y de la comunidad, es por ello que uno de sus principios es la unidad, por eso la propuesta plantea un ejercicio metodológico basado en las dinámicas propias de las comunidades.

La propuesta no se enfatizó solamente en las temáticas para la realización de los encuentros vivenciales, sino que abordo todo los requerimientos para hacerlos posibles, desde la focalización de la población beneficiaria que es un proceso minucioso para llegar realmente a quienes lo necesitan, también la selección de quienes hacen parte de propuesta para su desarrollo, es importante que haya una coordinación directa con las autoridades locales, por eso aparece explicito los mecanismos para dicha coordinación y para los encuentros vivenciales se contemplan los refrigerios con una minuta que promueve la gastronomía propia de la región.

En la búsqueda del fortalecimiento de la identidad cultural se plantean unos módulos con temáticas pedagógicas que parten de la realidad de los niños, niñas y jóvenes de las comunidades, temáticas que se desarrollaron mediante el uso de una estrategia pedagógica que retoma principalmente la lúdica.

Para el ejercicio del levantamiento del diagnóstico de derechos, es fundamental la vinculación de la familia y la comunidad ya que son los entornos inmediatos donde se desenvuelven los niños, niñas y adolescente, como estrategia se utilizará el dialogo directo con los beneficiarios y sus familias, en caso de identificar casos especiales (cuando se conoce que ya hay vulneración de derechos) se requerirá la participación de las organizaciones locales para la activación de ruta.



Se hace necesario que se coordinen acciones efectivas para su defensa, no solo que se denuncie los casos de vulneración de sus derechos, así sea, por omisión y acción, sino que haya un verdadero restablecimiento de los mismos y articulación institución.

1.7.1 Encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes

Lectura del contexto:

En este primer momento se realizará un acercamiento con los niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a las acciones que se realizarán, lo que se busca alcanzar y las estrategias a través de las cuales se va a realizar. Para lograrlo, se ejecutarán las siguientes actividades:

Presentación del programa: donde se establecen los horarios de participación, firma de compromiso por parte de los niños, niñas y adolescentes y sus familias para su participación. □

Definición de los grupos de atención: en este marco se debe definir cada uno de los participantes que hará parte de los grupos de atención de aproximadamente 25 niños niñas y adolescentes. Cada psicopsocial asumirá 4 grupos de atención, los grupos etarios deben ser homogéneos para garantizar la implementación metodológica.

Reconocimiento de factores de riesgo generales: taller con los niños, niñas y adolescentes frente a las problemáticas comunes presentes en sus territorios y en su comunidad. □

Reconocimiento de factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos: ejercicio de carácter individual, donde se identifican factores de riesgo y los entornos protectores de los niños niñas y adolescentes. □

Identificación de intereses particulares del grupo: en relación al grupo de niños, niñas y adolescentes entre los 6 a los 17 años, se debe realizara un trabajo de reconocimiento de los gustos, se busca establecer cuál va a ser el núcleo de desarrollo, así como generar una dinámica grupal que permita iniciar el trabajo de resolución de conflictos y los procesos de participación.

Medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes: es un ejercicio en el que se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado inicial de los niños, niñas y adolescentes, en cuanto a las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, de habilidades y capacidades.

Conformar comités de "Guardianes del Tesoro": se realizarán ejercicios de Control



Social "Guardianes del Tesoro" a las acciones realizadas por los aliados estratégicos de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, para promover la participación e incidencia política de las niñas, los niños y los adolescentes.

Taller con padres, madres o cuidadores: Los talleres buscan establecer el estado de conocimiento del derecho de sus hijos, los esquemas de relacionamiento que se desarrollan en el hogar, y los procesos de acompañamiento implementados en la actualidad, se comprometerán a definir como apoyaran a sus hijos en el desarrollo de proyecto.

Mediante los procesos anteriormente mencionados se buscara establecer los riesgos de vulneración, así como, establecer posibles vulneraciones para activación de ruta, y esquemas de relacionamiento para las visitas domiciliarias.

Luego del proceso de lectura de contexto se define por grupo de 25 participantes las dos problemáticas que están poniendo en riesgo de manera directa la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes indicando las razones por las cuales se abordan dichas temáticas durante toda la intervención.²

Los profesionales psicosociales, deberán conformar cuatro grupos de 25 niños, niñas y adolescentes los cuales integraran 100 niños en total los grupos.

ENCUENTROS VIVENCIALES

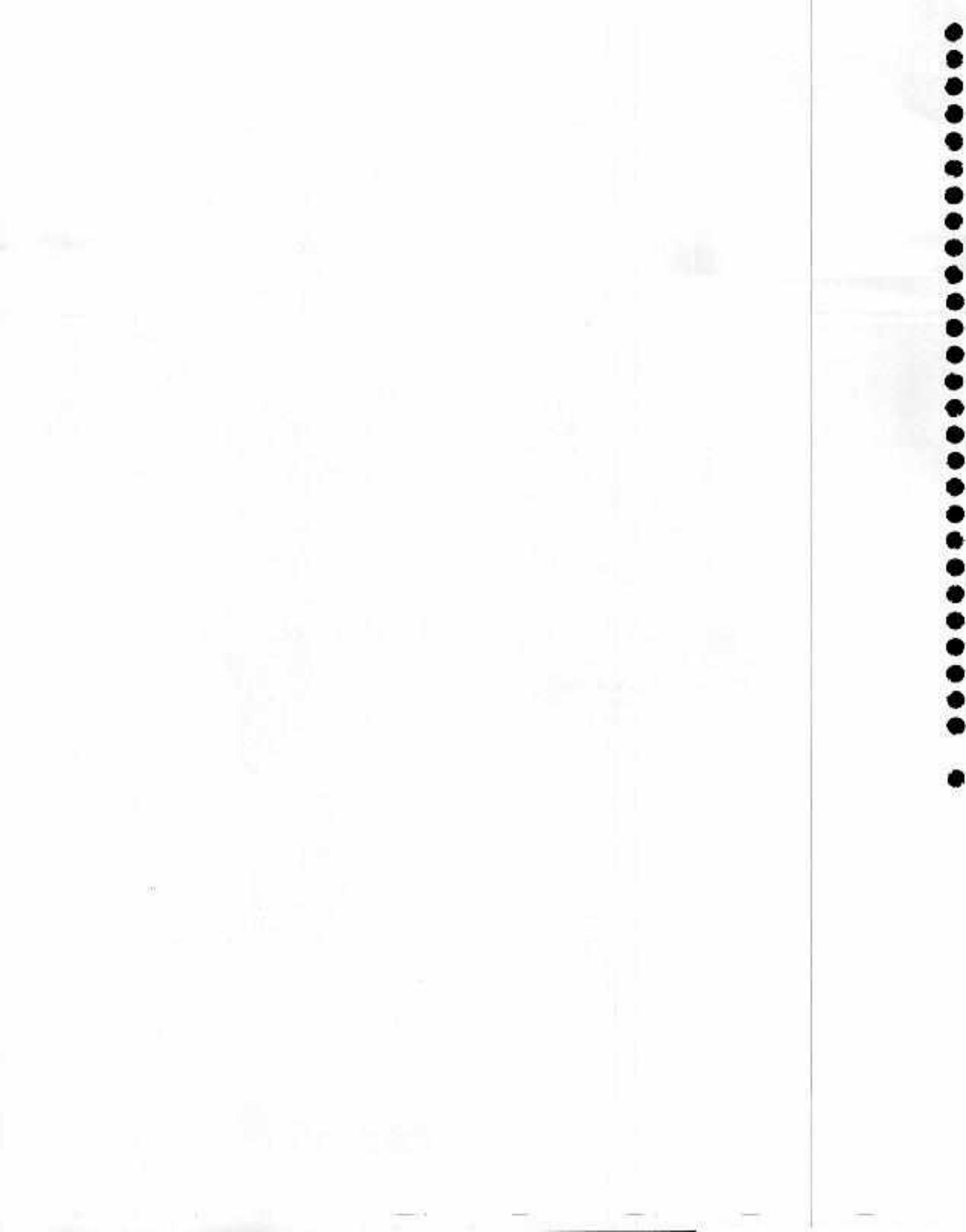
La metodología de los encuentros vivenciales se basará fundamentalmente en la formación de valores y prácticas de vida que generen el empoderamiento como sujetos de derecho y capacidad de identificar los factores de riesgo a los que se exponen los niños, niñas y adolescente, razón por la cual se buscará la vinculación de las familias, además trabajamos por medio del desarrollo de cuatro módulos, mediante la implementación de una estrategia pedagógica basada en el "Constructivismo Social" donde el aprendizaje es el resultado de la interacción del sujeto con los demás y con el medio que lo rodea., para lo cual se abordaran las siguientes temáticas descritas en el siguiente Plan.

No	Actividades	categoria	Entregable
1	Módulo 1 Niños, Niñas Y Adolescentes Son Sujeto De Derecho <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de vida • La educación es un derecho • -Promoción de educación superior • Ser humano sujeto de derechos • Derechos humanos 	Formacion y participacion	Registro fotográfico álbum generaciones felices 2.0

² Manual Operativo Programa Generaciones 2.0



	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos del niño – Deberes • Ley de origen – derecho propio • Autoridades competentes en el ejercicio de los derechos de NNA 	
2	<p>Módulo 2. prevención para la protección</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factores de riesgos que vulneran los derechos de NNA • Prevención de consumo de SPA legales e ilegales • Prevención de peores formas de trabajo infantil • Prevención de embarazo a temprana edad (educación sexual y reproductiva) • Prevención de reclutamiento a menores parte de grupos armados 	Registro fotográfico álbum generaciones felices 2.0
3	<p>Módulo 3. convivencia, reconciliación y cultura de paz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sentido de pertenecía • Autoestima • Autonomía y Valores culturales • Cultura de paz • Resolución creativa de conflictos • Comunicación asertiva 	Registro fotográfico álbum generaciones felices 2.0
4	<p>Módulo 4 Niños, niñas y adolescentes participan en la comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión social: familiar y comunitaria • Ejercicio de Autoridad en el entorno escolar • Ser líder - Liderazgo 	Registro fotográfico álbum generaciones felices 2.0
5	Encuentro de cierre	Registro fotográfico álbum generaciones felices 2.0



6	Encuentro familia y comunidad		Registro fotográfico álbum generaciones felices 2.0
7	Proyecto de vida		Formato proyecto de vida
8	Construcción de micro proyecto		Propuesta metodológica

1.7.2 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES

Encuentros individuales y grupales con padres

Este proceso será liderado por los profesionales psicosociales, los cuales realizarán por lo menos dos (2) visitas domiciliarias a las familias de las niñas, niños y adolescentes participantes en la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con una duración de por lo menos una (1) hora y treinta (30) minutos a cada participante; en caso de tener hermanos bajo la atención del mismo orientador psicosocial, el tiempo de duración de la visita deberá ser cerca de dos (2) horas.

1.7.3 ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

El desarrollo de esta propuesta metodológica se fundamenta en la importancia para mantener la armonía y equilibrio en las familias de los participantes y en la comunidad, ya que se brindó el espacio de formación a través de los encuentros vivenciales donde se abordaron temáticas sustentadas en las problemáticas sociales que están viviendo los niños, niñas, adolescentes y sus familias y por ende toda la comunidad.

Es por ello que la propuesta partió de la realidad del contexto y tuvo en cuenta los aspectos que respetan la autonomía de las autoridades indígenas y afros, por lo que se plantea una línea comunitaria en todo el desarrollo de la propuesta.

Para la ejecución de la propuesta se focalizaron las zonas 46 y 47 resguardos indígenas, consejo comunitarios de los municipios vinculados, considerados como punto de atención las zonas de alto riesgo por la vulneración de los derechos debido a la presencia de actores armados de diversa índole y por las condiciones socioculturales que ponen en riesgo la integridad de niños, niñas y adolescentes, además se abrirá las puertas para la articulación de agentes sociales como:

- Administración municipal
- Casa de la cultura
- Secretaria o dirección local de salud
- Secretaria de bienestar social o desarrollo comunitario
- Deportes
- Policía de infancia



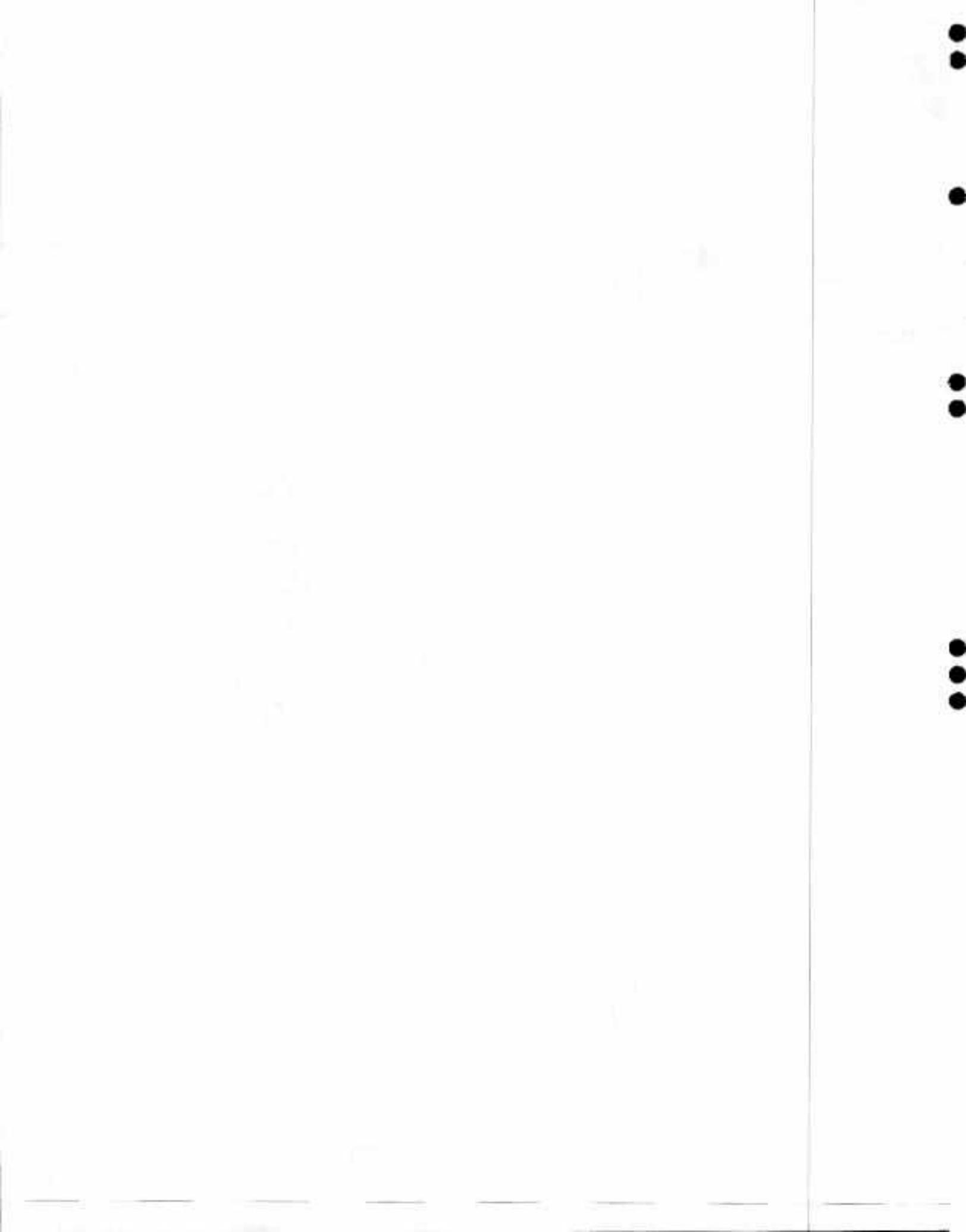
- Bomberos
- Comisaria de familia
- Ludotecas
- Parques educativos
- Secretaría de educación
- Personería
- Registradurías

Y todos aquellos que quieran articularse para un adecuado desarrollo del programa

No	Actividades a desarrollar	Categoría	Entregable
1	Elaboración de diagnóstico de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Gestión de coordinación articulación interinstitucional para la garantía y restablecimiento de derechos	Formato de cumplimiento de derechos
2	Gestión y activación ruta de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.		Formato de seguimiento de la ruta de derechos
3	Elaboración mapa de actores		Formato mapa de actores
4	Seguimiento a la garantía de derechos		Formato seguimiento garantía de derechos
	Participación en programas relacionados con la estrategia y la subdirección de niñez y adolescencia.	Dinamización de redes sociales de apoyo de los niños, niñas y adolescentes y sus familias Actividades a desarrollar	Acta y registros de asistencia y registros fotográficos
	Interactuar en redes sociales dispuesta para divulgación por el ICBF		Fotos, videos pantallazos
	Integrar la participación comunitaria y líderes sociales en la sensibilización a los niños, niñas y adolescentes frente a la promoción y protección de sus derechos.		Registros de asistencia y fotográficos

Metodología para estructuración de lo micro proyectos en los cuales se potencien, actividades, recreativas, deportivas, culturales ambientales, para ocupación del tiempo libre en las etapas de vacaciones.

Lo importante de la propuesta metodológica radica en la creación de un micro proyecto vocacional que permita que los niños, niñas y adolescente puedan desarrollar, ejercitar y potenciar sus destrezas manuales, culturales, deportivas, ambientales y cognitivas en el desarrollo de los encuentros vivenciales y de esta manera se potencien su habilidades vocacionales.



La propuesta metodología tendrá un propósito claro, está orientado por objetivos basados en los intereses y necesidades del grupo: su finalidad es que se sientan a gusto, que se gocen los espacios y de esta manera aprovechen el tiempo libre y de la misma manera descubran sus fortaleza, para que les sirve para fortalecer su proyecto de vida, y vivan experiencias significativas, los niños, niñas y adolescentes y las familias acojan bien la propuesta, sobre todo, porque los niños las niñas y los adolescentes avancen en el ejercicio de sus derechos, su garantía y en la potenciación de sus habilidades de acuerdo a su iniciativa como espacio para la prevención de todo tipo de violencia y puedan vivir con equidad.

A partir del módulo 2 se relacionara la propuesta metodológica de acuerdo a los intereses vocacionales de cada uno de los grupos, de niños, niñas y adolescentes y los componentes: culturales, deportivas, artísticas, medioambientes y sociales.

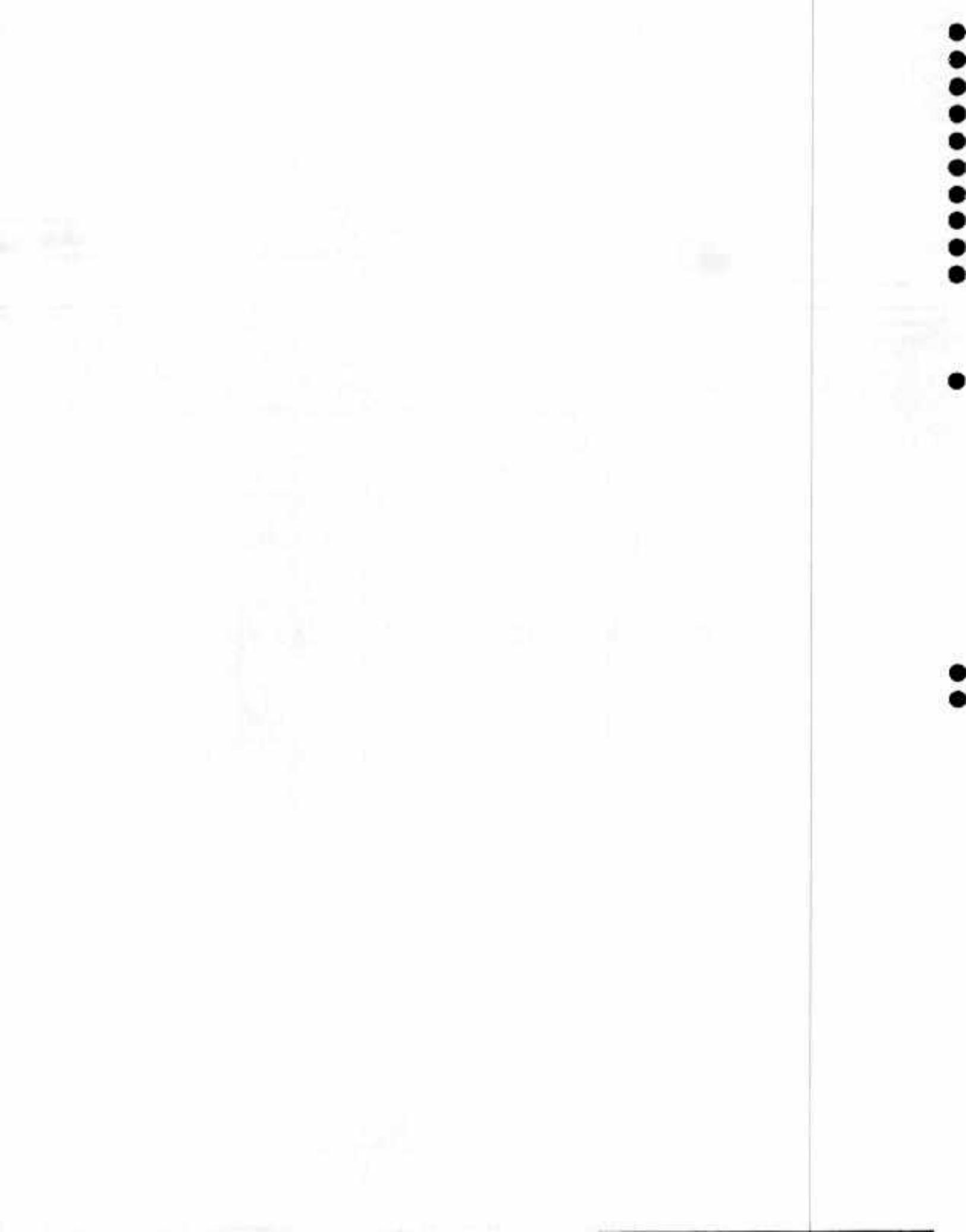
Los materiales y actividades serán orientadas a cada grupo de acuerdo a su vocación, sus intereses, dando cumplimiento a la propuesta de contrapartida en la cual se pretender dar un valor agregado por parte de la **ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ**.

De la misma manera la **ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ** para aportar en la ejecución de la propuesta en las zona 46 y 47 propone las siguientes actividades las cuales se describe, a continuación de la siguiente manera:

CONTRAPARTIDA	DESCRIPCIÓN
Especie propuesta metodológica para realización de vacaciones recreativas	2% del valor del contrato
Actividades comunitarias	2 Actividad por zona
Cupos adicionales	2 Cupos por cada encuentro vivencial.
Cualificación del talento humano	Se realizaran inducción y reinducción del talento humano en temáticas necesaria para abordar el programa Generación Con bienestar 2.0

La ruta de acción de los encuentros comunitarios y sus contenidos hacen referencia a actividades como:

- Los niños, niñas y adolescentes interactuando, conocen a los funcionarios e instalaciones de las alcaldías e ICBF, en su territorio
- Integración social comunitaria ☐
- Tomas a los parque, como escenarios de movilización social
- Yo me comprometo con la salud de los niños niñas y adolescente
- Visita a instituciones o grupos comunitario de mi municipio o barrio, vinculación de actores, para la articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. ☐
- Los Niños, niñas y adolescentes compartiendo experiencias significativas de Generaciones con Bienestar 2.0^o (cierre programa ☐Generaciones con Bienestar) ☐



ACCIONES QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACION DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES □

Como seres humanos, los niños, niñas y adolescentes también participan y se expresan en sus espacios de relaciones, "Los niños de ahora son la esperanza del mañana". Esta frase que hemos oído en muchas ocasiones, sin duda encierra una verdad, pero, ¿por qué no oír "su voz" ya? sabemos que la infancia, la niñez y la adolescencia tienen un futuro, pero sobre todo tiene un presente en el que hay que trabajar hoy y tener en cuenta la importancia de integrar a los niños y niñas en el mundo de los adultos, aquél en el que se toman decisiones.

Entre las personas adultas, la idea de que los niños deberían participar provoca reacciones de desconfianza, duda o miedo y algunas veces imaginamos que darles a los niños, niñas y adolescente, la oportunidad de expresar sus ideas es sinónimo de darles el control total y dejarles que se hagan cargo del mundo.

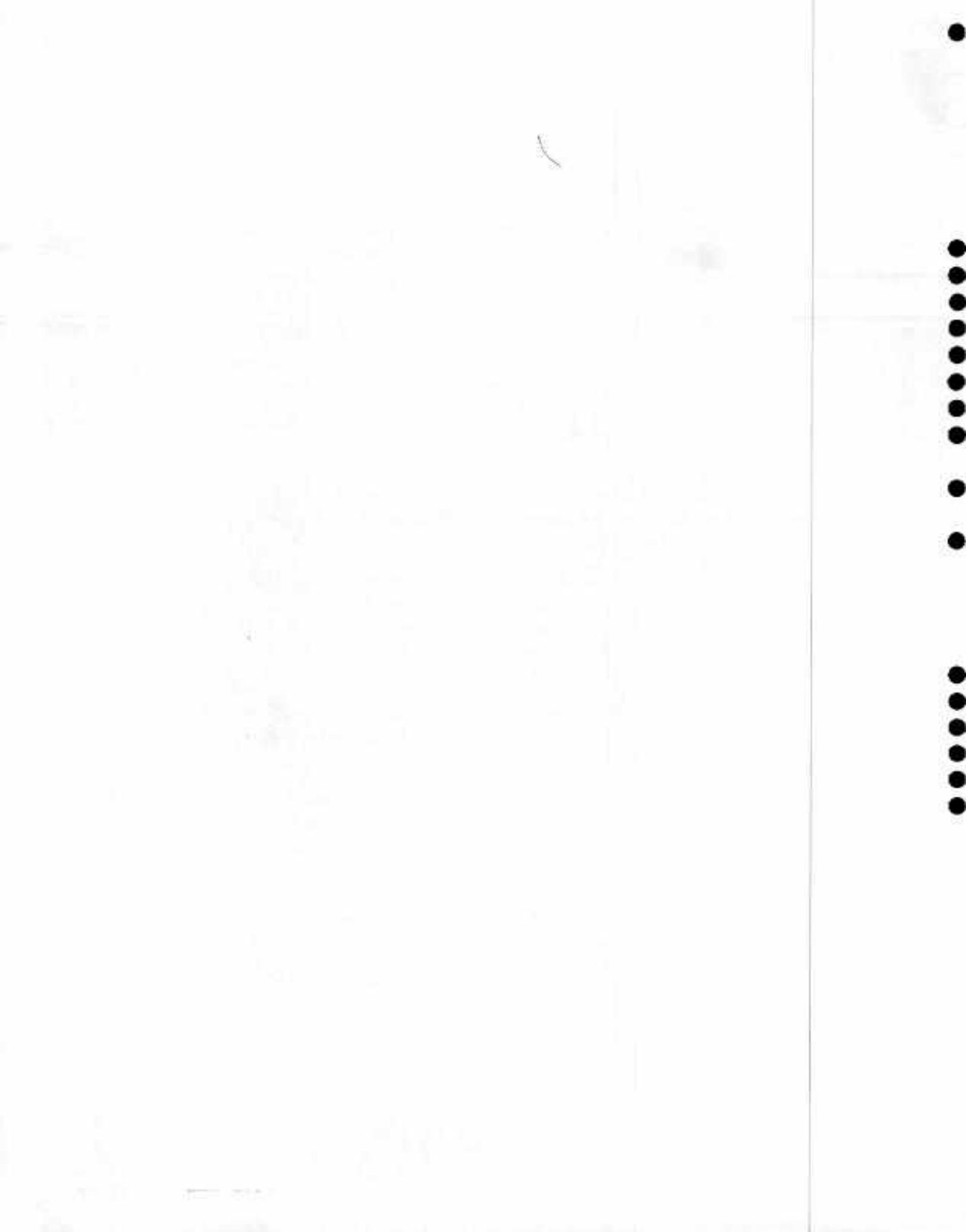
Hoy en día, los niños, niñas representan aproximadamente el 35 % de la población mundial, sin embargo, sabemos poco acerca de lo que les gusta o lo que les gustaría que cambiase. Tal vez, en otras palabras, les ofrecemos pocos espacios y oportunidades para que expresen sus propias ideas y opiniones.

Por ello el ejercicio de la participación y movilización social en los niveles expuestos, requiere el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes que disfrutan de sus derecho, tienen capacidad de decisión y que asumen un compromiso/responsabilidad. sobre todo, en los casos de participación proyectiva donde ellos mismos proponen módulos relacionados con la participación y representación social.

ACTIVIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DEL CONTEXTO QUE PROMUEVEN EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES (APLICACIÓN DE CARTOGRAFÍA SOCIAL)

Esta actividad se desarrolla en el módulo 1 en el cual cada uno de los participantes, reconocen identifican el contexto en el cual gozan de sus derechos; la Cartografía Social. La cartografía social es una herramienta útil, porque permite que saberes que normalmente son distantes y diferentes se articulen entre sí, creando un lenguaje al alcance de todos: la representación iconográfica, que personifica la realidad a través de varios medios expresivos como el dibujo, la pintura entre otros medios de escenificación del diagnóstico.

- Rompecabezas reflexivo □
- Caminata reconociendo mi contexto □
- Dibujos
- Graficas



ACCIONES QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN DE LOS NNA EN LOS ESPACIOS SOCIALES

- Ejercicios de control social
- Implementación de los PQRS Peticiones Quejas, Reclamos y Sugerencias
- Encuesta de satisfacción
- Representante grupal
- Visita a las instituciones presente en el municipio

1.7.4 Control social: Realizar ejercicio de control social en el programa, liderado en espacios de participación por los niños, niñas y adolescentes vinculados.

1.8. Cierre

Se tendrán en cuenta las dos siguientes acciones:

Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes: es un ejercicio en el cual se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado de salida de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades adquirida durante la ejecución del programa de formación

Socialización de los resultados de guardianes del tesoro: tiene como propósito hacer una presentación a los participantes de los resultados encontrados por el comité de "Guardianes del Tesoro", se realizara una gran jornada de movilización social en la cual se presentaran por municipios los resultados del proceso.³

1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

Compromiso y responsabilidad por parte de los niños, niñas, adolescentes y sus familias mediante su participación activa en las acciones realizadas, además fortaleciendo actividades vocacionales y así mismo proporcionales componente nacionales demostrando sus creatividades manualidades y aptitudes físicas, deportivas, ambientales y tecnológica.

³ Manual Operativo Programa Generaciones 2.0



Incidir de manera positiva con las temáticas desarrolladas, fortalecer el trabajo en equipo, así como generar en los niños, niñas y adolescente conocimiento apropiados frente a la importancia de la estrategia ambiental y recreativa y la protección de sus derechos.

Los niños, niñas y adolescentes desarrollar los módulos temáticos aprendiendo conceptos y acciones que suponen en la formación componentes ciudadanos y democráticos

Los niños, niñas y adolescentes utilizan positivamente el tiempo libre a través de las actividades: lúdicas, recreativas, culturales, deportivas, buscando ofrecer opciones diferentes que contribuyan en el logro de entornos protectores y promover la configuración de imaginarios simbólicos para la construcción de sus proyectos de vida.

Referentes bibliográfico

LEY 1098 DE 2006 código de infancia y adolescencia

Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias

Lineamiento técnico ruta actuaciones para el restablecimiento de derechos NNA v1

Manual Operativo Programa Generaciones 2.0

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia Pacto por la Equidad

Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030

Plan de desarrollo departamental del Chocó oportunidades para la subregiones 2016 – 2019



Firma

Nombre completo: DIOSANA PALACIOS BEJARANO

Dirección comercial: Cra 14 N° 24 - 03 B/ Jardín - Quibdó

Teléfono y Fax: 3163152749 / 314 7517308

Domicilio Legal: Cra 14 N° 24 - 03 B/ Jardín - Quibdó

Correo electrónico: agroimpulsochoco@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)



The page contains extremely faint, illegible text that appears to be bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and is not readable.

2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Quibdó, 30 de agosto de 2019

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

La suscrita DIOSANA PALACIOS BEJARANO con cédula de ciudadanía N°1077441679 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCO con Nit. 900503974-2 de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección CRA 14 No. 24 - 03 Brr JARDÍN.

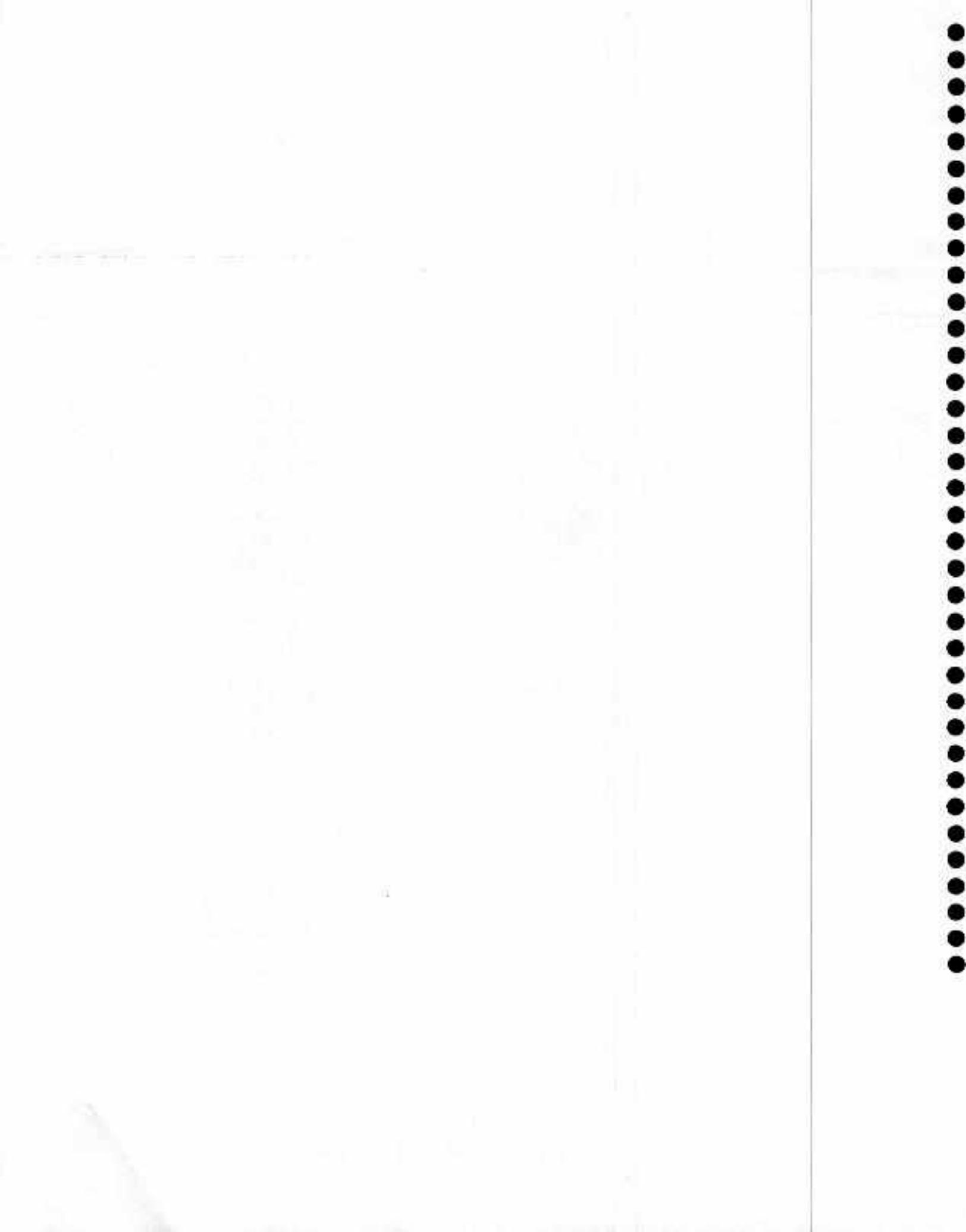
Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización.

Atentamente,



Firma

Nombre completo: DIOSANA PALACIOS BEJARANO
Dirección comercial: Cra 14 N° 24 - 03 B/ Jardín - Quibdó
Teléfono y Fax: 3163152749 / 314 7517308
Domicilio Legal: Cra 14 N° 24 - 03 B/ Jardín - Quibdó
Correo electrónico: agroimpulsochoco@hotmail.com
Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)
NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.



3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

La suscrita DIOSANA PALACIOS BEJARANO de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa	El proponente se compromete a cualificar al talento vinculado el estrategia en temáticas como: Lineamiento técnico ICBF, política pública nacional de infancia y adolescencia ley 1098 de 2006 y otras temáticas de interés para dar respuesta a la necesidades de la estrategia
Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	Realización de dos (2) actividades comunitarias por cada zona de trabajo

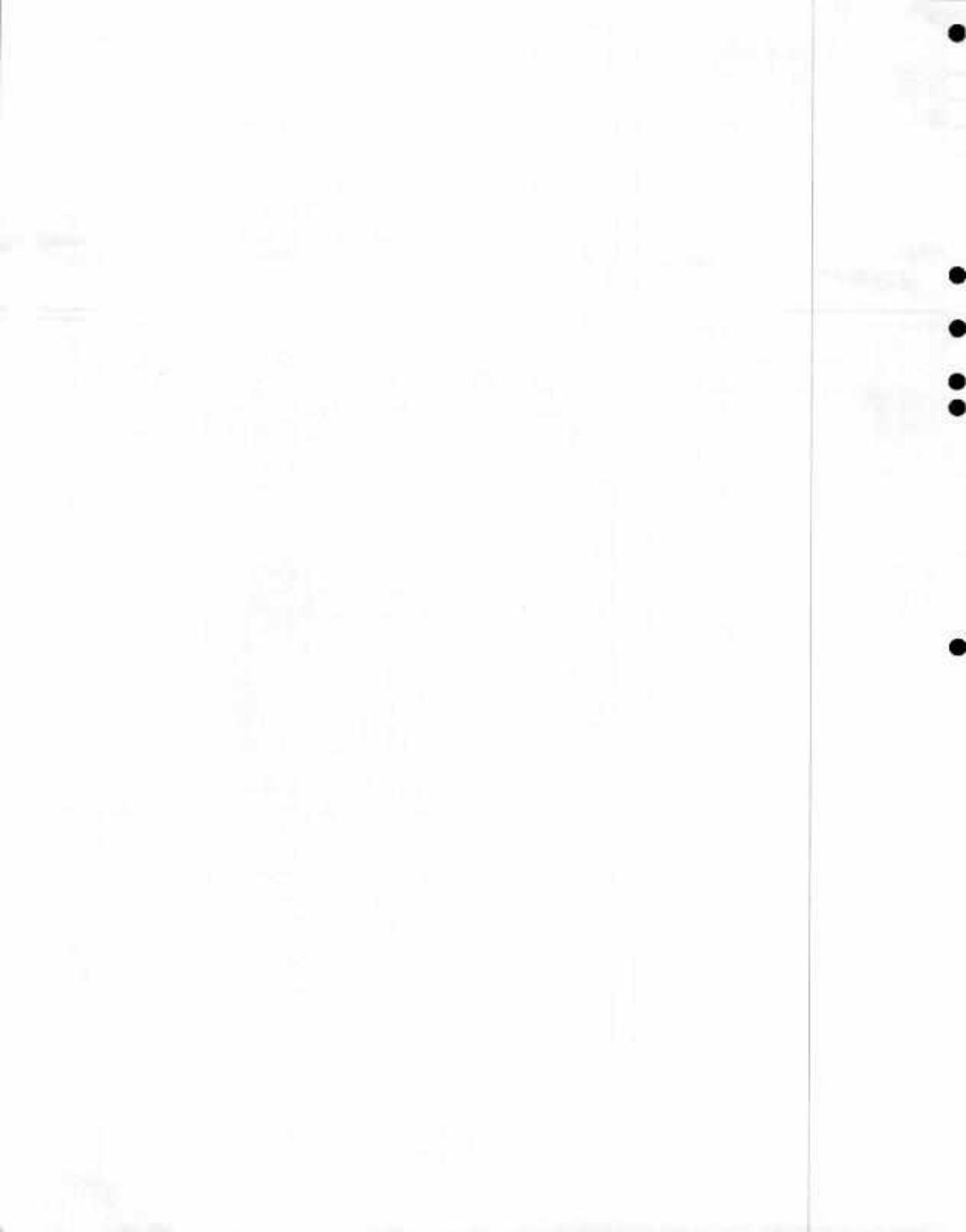
Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de QUIBDÓ a los 30 días del mes de AGOSTO del 2019.

Firma



Nombre completo: DIOSANA PALACIOS BEJARANO





AIPCH
Construyendo Desarrollo

Asociación Agro Impulso del Chocó

NIT 900503974 - 2

C.C: 1077441679

Representante Legal

NIT: 900503974-2

Dirección comercial: CRA 14 No. 24 – 03 B/ JARDÍN - QUIBDÓ

Teléfono: 3163152749

Dirección: Cra 14 N° 24 - 03 B/ El Jardín - Quibdó

Informes: 316 315 2749 / 314 751 7308

E-MAIL: agroimpulsochoco@hotmail.com

73





Recuerde que las certificaciones relacionadas en el presente formato deben corresponder a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la Invitación Pública XXX DE XXX.

Ciudad y fecha 30 DE AGOSTO DE 2019

Nombre del Interesado: ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ

Dirección: CRA 14 No. 24 - 03 BRR EL JARDÍN

Ciudad: QUIBDÓ

Teléfono: 3163152749 fax: _____

Correo electrónico: agroimpulsochoco@hotmail.com

NTT: 900503974.2

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía. _____



Dirección: Cra 14 N° 24 - 03 B/El Jardín - Quibdó
Informes: 316 315 2749 / 314 751 7308
E-MAIL: agroimpulsochoco@hotmail.com





CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES "ACABA"
"POR LA DEFENSA DE NUESTRO TERRITORIO ANCESTRAL"
RESOLUCION TITULO COLECTIVO No. 01152 -2001 INCORA
MATRICULA INMOBILIARIA N° 186-0005419
NIT. No. 800117860-3

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO
GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES "ACABA."**

Identificado bajo resolución 046 del 29 de Julio de 2014 emanada del Ministerio del Interior - Dirección de etnias, y la resolución N° 011 de enero de 2014, expedida por la alcaldía del Municipio de Alto Baudó.

CERTIFICA QUE:

La **ASOCIACION AGRO IMPULSO DEL CHOCO**, identificada con **NIT 900503974-2**, Prestó a esta corporación **ACABA**, servicios profesionales con los objetivos de: Generar espacios educativos, para la realización de actividades de promoción de derechos y prevención de su vulneración, en atención directa y capacitaciones presenciales con los niños y adolescentes en el alto Baudó y su zona de influencia, desarrollando actividades tales como:

- Generación de hábitos saludables.
- Hábitos de autocuidado.
- Higiene corporal.

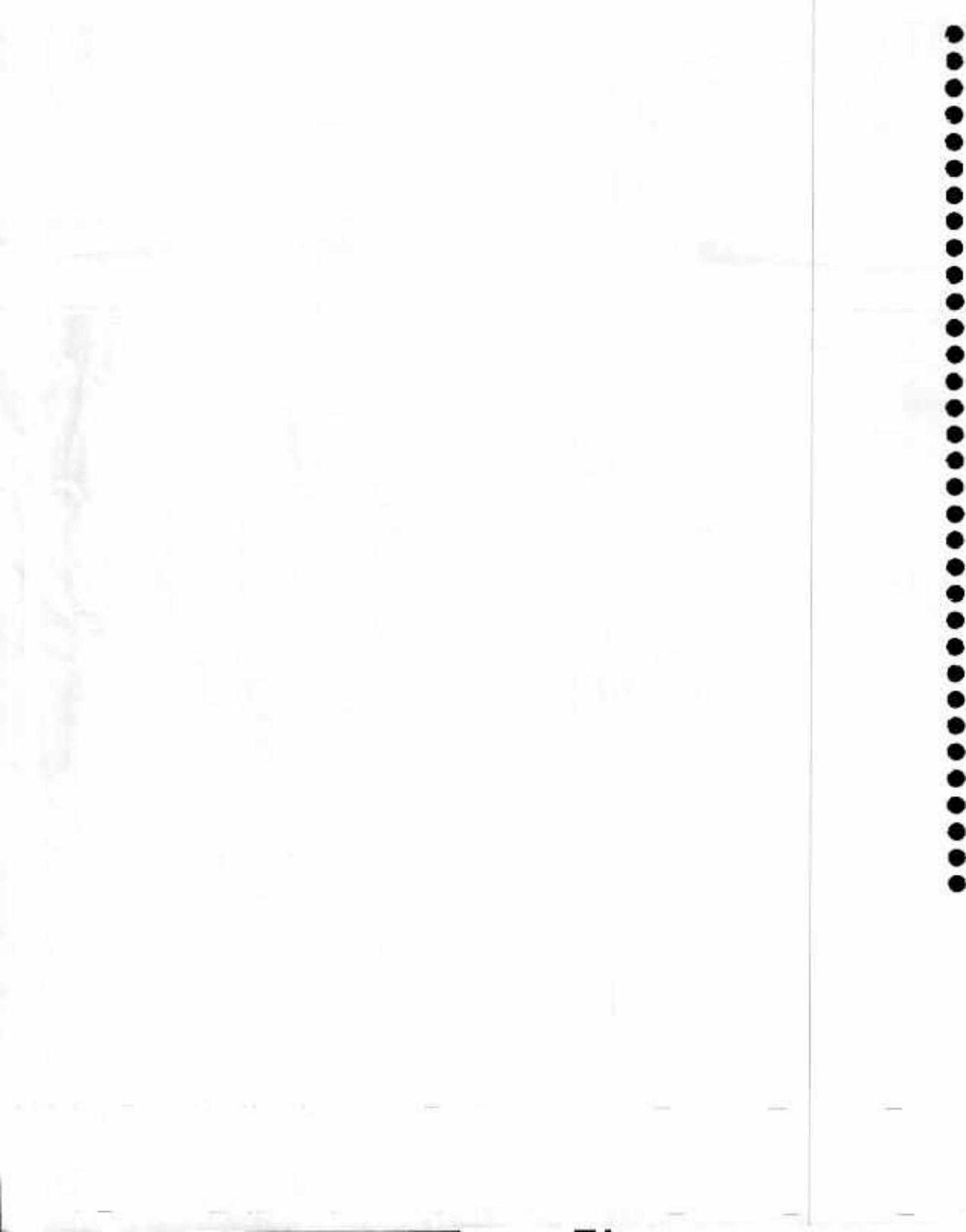
Ejecutado desde el 29 de enero del 2.017 al 22 de diciembre de 2.017, por un valor total de diecinueve millones doscientos mil pesos mcte (\$19.200.000,00).

El contrato se cerró a satisfacción de los interesados con una ejecución del 100% dentro de los parámetros contractuales.

Para mayor constancia se firma en Quibdó, a los 15 días del mes de marzo del año 2018.

EDUAR MELANIO RIVAS RENTERIA
CC. N° 11.645.051 de Alto Baudó
Representante legal de ACABA

76





República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Río Quito
Consejo Comunitario Mayor de Villa Conto
NIT: 818001106-4

EL CONSEJO COMUNITARIO MAYO DE VILLA CONTO

CERTIFICA QUE:

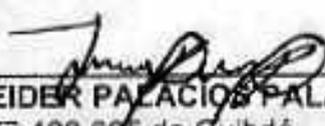
La **ASOCIACION AGRO IMPULSO DEL CHOCO**, identificada con **NIT 900503974-2**, prestó a este consejo comunitario servicios profesionales relacionados con la estrategia de ayudar a descubrir y potenciar los talentos y habilidades de niños, niñas y adolescentes del corregimiento de Villa Conto (Río Quito - Chocó).

En el cumplimiento del objeto del contrato se desarrollaron: Talleres de exploración de talentos, charlas de sensibilización con la participación de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, actividades de fomento de habilidades culturales y deportivas, charlas y orientación sobre las distintas alternativas de educación formal y no formal, de acuerdo a sus capacidades y potencialidades.

Los servicios profesionales fueron prestados entre el 18 enero del 2.016 al 16 de diciembre de 2.016, Por un valor total de Ocho Millones Ochocientos Mil Pesos mcte (\$ 8.800.000,00).

El contrato se cerró a satisfacción de los interesados.

Para mayor constancia se firma en Quibdó, a los 15 días del mes de marzo del año 2017.



JOSE CLEIDER PALACIOS PALACIOS
C.C # 1.077.420.605 de Quibdó
Representante Legal.

C.C. M. V.
NIT 81 901 106-4
De la mano con el pueblo

Contactos

Cel: 3216467162 - 3235823414

E-mail: consejovillaconto2017@hotmail.com, ccvillarcont@gmail.com

Dirección: cl. 26 N. 8 - 24 alameda reyes
Barrio san Antonio

77



CONSEJO COMUNITARIO LOCAL DE SALERO

Nit. 901108821 - 4.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO
COMUNITARIO LOCAL DE SALERO (COCOLOSA) EN USO DE
FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CERTIFICA QUE:

La **ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ**, identificada con NIT: 900.503.974-2, ejecutó un contrato de prestación de servicios que tenía como objeto **FORTALECER LOS VÍNCULOS DE CUIDADOS E INTERACCIONES AFECTUOSAS ENTRE LOS MIEMBROS DEL HOGAR; ASI MISMO, DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA EDUCATIVA Y DE INFORMACIÓN A LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LA COMUNIDAD DE SALERO** (Certegui - Chocó).

El objeto se desarrolló en el periodo comprendido entre el 8 febrero de 2018 y el 20 de diciembre de 2018, evidenciando diversas actividades de sensibilización que permitieron el cumplimiento satisfactorio del contrato.

El valor del contrato suscrito fue de Once Millones de Pesos MCTE (\$ 11.000.000,00).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de mayo de 2019.

Atanacio Mosquera M.

ATANACIO MOSQUERA MURILLO

C.C # 4 862.840 Tadó

Representante Legal

COCOLOSA

☎ 312 891 80 86 - 320 644 85 82

✉ atmurillo05@hotmail.com

DIRECCIÓN: Calle Principal - corregimiento Salero

(Chocó)

NIT 901108821 - 4

Todo por lo comunitario.

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que, la firma **ASOCIACION AGRO IMPULSO DEL CHOCO** Identificada con Nit No. 900503974-2, celebro contrato con nuestra entidad, para ejecutar actividades de salud pública en el componente de salud sexual y reproductiva, así: **Desarrollar una estrategia educativa e información a los niños, adolescentes y comunidad en general sobre los derechos sexuales y reproductivos;** para lo cual se desarrollaron diferentes actividades pedagógicas y psicológicas relacionadas con la población objeto ubicada en las comunidades del Municipio Litoral del San Juan.

Estas actividades se realizaron durante 5 meses, en el periodo comprendido entre 01 de Agosto y 31 de Diciembre 2013. Por un valor de Seis Millones de Pesos (\$6.000.000)M/Cte.

Para mayor constancia se firma en Quibdó a los 10 días del mes de Marzo de 2019.


YURANNY ABUHATAB RAMIREZ
CC. 44'007.146 de Medellín



Faint, illegible text is visible across the page, appearing as light gray smudges and ghosting of characters. The text is mostly centered and spans most of the page width.



27 - 42250

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ

CERTIFICA QUE:

ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ Identificado (a) con el NIT 900503974-2 Representada legalmente por el señor **NICANOR VALDERRAMA PALACIOS** Identificado con la cedula de ciudadanía número 12.021.148 según contrato que reposa en los archivos de la oficina del Grupo Jurídico, se pudo constatar que la **ASOCIACION AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ** en mención prestó sus servicios en esta institución mediante contrato de aporte así:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Chocó

OBJETO DEL CONTRATO: APOYAR PROCESOS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES DE GRUPOS ÉTNICOS, COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS Y QUE POTENCIEN SUS CAPACIDADES PARA REAFIRMAR SU IDENTIDAD CULTURAL Y SUS DINAMICAS FAMILIARES Y COMUNITARIAS, POR MEDIO DE ACCIONES QUE MEJOREN SUS CONDICIONES DE VIDA Y POSIBILITEN SU CRECIMIENTO COMO INDIVIDUOS Y GRUPOS CAPACES DE EJERCER SUS DERECHOS, DE IGUAL FORMA BRINDAR COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y APOYO A FAMILIAS DE GRUPOS ÉTNICOS DE ZONA RURAL, DISPERSA, EN ALTA VULNERABILIDAD E INSEGURIDAD ALIMENTARIA, PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (345.800.000.00) MCTE.

NUMERO DE CONTRATO: 222

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 30 de septiembre 2015

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de mayo de 2016

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1 De conformidad con la propuesta avalada por la Dirección de Familias y Comunidades, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Brindar el servicio objeto del presente contrato para 250 familias de las comunidades Indígenas en el municipio de BAGADO-ALTOANDAGUEDA, comunidades de aguazul, conondo, urpa, Masura Currupipi, Sebede, Chichido, dos quebradas, palma, matecaña., de acuerdo con la propuesta presentada. 2. Dar estricto cumplimiento a la propuesta presentada con el nombre de Proyecto para el fortalecimiento de la dinámica familiar, cultural y socio organizativa mediante la puesta en marcha de unidades agrícolas, pecuarias, familiares y comunitarias auto sostenibles para mejorar la suficiencia alimentaria en el cabildo indígena de la zona 1 del alto andaguada



27 - 42250

municipio de Bagadó, en respuesta a la resolución defensorial 064 crisis humanitarias del chocó y sentencia 007 del alto tribunal de Antioquia y los objetivos generales El proyecto se propone como objetivo general "contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias indígenas que habitan en el territorio de la zona 1 del cabildo del alto Andaguada, y estimular el emprendimiento rural, procesos socio organizativos para la creación de unidades de producción alimentaria para el auto consumo comunitarias y familiares sostenibles que garanticen un acceso permanente y sostenible a proteína animal y vegetal y específicos: Recuperar formas tradicionales de emprendimientos rurales mediante 3 capacitaciones teórico practico dirigido a 25 familias por cada comunidad que integra la zona 1 de los cabildos indígenas del alto adaguada para generar motivación e instalar los conocimientos básicos para la administración y puesta en marcha de 11 unidades productivas comunitarias involucrando los diferentes grupos de edad en la creación y funcionamiento de estas formas de negocios rurales. Realizar 4 talleres de reconocimiento de prácticas tradicionales perdidas dirigido a 10 comunidades de la zona 1 de los cabildos indígenas del alto andaguada cada taller contara con la presencia de 25 familias por comunidad beneficiaria para el rescate de los valores ancestrales perdidos mediante la interacción productivas entre los diferentes grupos de edad y aumentado su compromiso con el desarrollo de las comunidades. establecer 10 unidades productivas agrícolas comunitarias, una por cada pueblo de la zona 1 de los cabildos indígenas del alto adaguada, con semillas tradicionales y aplicar un paquete de asistencia técnica personalizada a cada familia beneficiaria del proyecto, 4 unidad productiva pecuaria (psicícola) el cual aumenten la producción agrícola y pecuaria diversificada en calidad y cantidad para garantizar la soberanía alimentaria y la buena nutrición de las comunidades en mención, pudiendo comercializar los excedente a interior de las mismas comunidades, constituir y capacitar 10 miembros de las diez comunidades uno por cada una, en temas socio organizativos el cual se encargaran de gestionar el intercambio de los productos agropecuarios de estas diez 10 comunidades a nivel de las tres zonas del adaguada y departamental si fuere posible. Realizar, Seguimiento, Evaluación y la Sistematización de toda la información recopilada durante la ejecución del Proyecto imprimir por lo menos 12 cartillas para entregar una por comunidad cartillas que contengan toda la información de la sistematización de proyecto, acción que facilitara tener los valores rescatados para intervenciones futuras y actividades 1. Se realizaran tres (3) capacitaciones teórico prácticas en cada una de las comunidades de las 10 que hacen parte de la zona 1 del cabido del alto adaguada, en cada capacitación se atenderán 25 familias, por comunidad, 2. Realizar tres capacitaciones en temas de recuperación de emprendimiento rural, para los miembros beneficiarios de las comunidades es decir 25 familias x comunidad, 3. Realizar 4 Talleres de recuperación de prácticas tradicionales perdidas. los beneficiarios del proyecto con la orientación del técnico agropecuario y el personal de la parte sicosocial, implemantaran 4 talleres participativo donde se identifiquen las practicas ancestrales perdidas, se sistematice y se implementen los valores y prácticas en las actividades que se requieran de este proyecto, comunidades beneficiadas 10, familias 25 por comunicad para un promedio aproximado de 800 personas beneficiarias aproximadamente. 4. Realizar 4 Talleres

27 - 42203

de recuperación de prácticas tradicionales perdidas, los beneficiarios del proyecto con la orientación del técnico agropecuario y el personal de la parte sicosocial implementaran un 4 talleres participativo donde se identifiquen las practicas ancestrales perdidas, se sistematice y se implementen los valores y prácticas en las actividades que se requieran de este proyecto. comunidades beneficiadas 10, familias 25 por comunidad. 800 personas beneficiarias aproximadamente en el proyecto. 5. Implementación de 10 unidades productivas agricolas con semillas tradicionales: papaya, yuca, achin, maíz (verduras hortalizas) y primitivo (banano bocadillo). implementación de 4 unidades productiva pecuaria: piscícola: tilapia roja y cachama plateada acompañamiento del personal técnico agropecuario para su correcta implementación en las instalaciones agropecuarias por cuatro meses. 6Implementación de 10 unidades agricolas con semillas tradicionales: papaya, yuca, achin, maíz verduras hortalizas y banano bocadillo primitivo, implementación de 4 unidades productiva pecuaria: piscícola: tilapia roja y cachama plateada acompañamiento del personal técnico agropecuario para su correcta implementación en las instalaciones agropecuarias por cuatro meses. 7- Se escogerán diez (10) personas una (1) por cada comunidad para ser capacitados en temas socio organizativos quienes tendrán el rol de intercambiar comercialmente con las comunidades vecinas, a demás son el grupo de apoyo constituido por el proyecto. para garantizar la sostenibilidad del mismo. 8- Los delegados por cada pueblo se concentrarán en la comunidad de agua sal para facilitar la llegada de todos para recibir las capacitaciones por (14) días en temas socio organizativo. 9escogerán a diez (10) personas una (1) por cada comunidad para ser capacitados en tema socio organizativos quienes tendrán el rol de intercambiar comercialmente con las comunidades vecinas, a demás son el el grupo de apoyo constituido por el proyecto. para organizar la sostenibilidad del mismo. 8 Los delegados por cada pueblo se concentraran en la comunidad de agua sal para facilitar la llegada de todos para recibir las capacitaciones por (14) días en temas socio organizativo. 9-Se escogerán a diez (10) personas una por cada comunidad para sercapacitados en temas socio organizativos quienes tendrán el rol de intercambiar comercialmente con las comunidades vecinas. además son el grupo de apoyo constituido por el proyecto. para garantizar la sostenibilidad del mismo. Los delegados por cada pueblo se concentrarán en la comunidad de agua sal para facilitar la llegada de todos para recibir las capacitaciones por (14) días en temas socio organizativo. 10- Se realizará un (1) intercambio de experiencia y seguimiento al proyecto, el cual nos permitirá evaluar los impactos positivos, negativos y recoger información para la sistematización de la información. en dicho intercambio habrá un miembro de cada familia beneficiaria es decir (250) miembros. De la sistematización de la información saldrá la impresión de (12) cartillas el cual se le entregará una por comunidad 1 al ICBF, 1 a la organización ejecutora para salvaguardar la memoria, valores, prácticas ancestrales rescatadas en la ejecución del proyecto. Realización de (1) encuentro con todas las comunidades para el intercambio de experiencias. 11- Se realizará un (1) intercambio de experiencia y seguimiento al proyecto, el cual nos permitirá evaluar los impactos positivos, negativos y recoger información para la sistematización de la información, en dicho intercambio habrá un miembro de cada familia beneficiaria es decir (250) miembros. De la

27 - 4226C

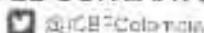
sistematización de la información saldrá la impresión de (12) cartillas el cual se le entregará una por comunidad 1 al ICBF. 1 a la organización ejecutora para salvaguardar la memoria, valores prácticos ancestrales rescatadas en la ejecución del proyecto. Realización de (1) encuentro con todas las comunidades para el intercambio de experiencias. (Ver la ficha proyecto). 3. Apoyar iniciativas que estén enmarcadas en valores y tradiciones de las familias de grupos étnicos, y que potencien su identidad y fortalezcan la reproducción de su cultura material e inmaterial. 4. Promover el diálogo intergeneracional e intercultural como herramienta para el fortalecimiento de los vínculos de cuidado mutuo, a partir de encuentros familiares y comunitarios. 5. Fortalecer las formas socio-organizativas de las comunidades étnicas, como promotoras del ejercicio de derechos, la convivencia armónica y los entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes y sus familias, a partir del desarrollo de sus planes de vida, planes de etnodesarrollo y planes del buen camino. 6. Apoyar a las familias y comunidades étnicas en la implementación de proyectos de suficiencia alimentaria para el autoconsumo y hábitos de vida saludable, a través de procesos que están considerados en los Planes de Vida/Planes de Etnodesarrollo, de grupos étnicos, o que hayan sido previamente concertados con las comunidades. 7. Desarrollar estrategias de seguimiento, monitoreo y evaluación dentro de la intervención que permitan el logro de los objetivos específicos de la ejecución de la Modalidad TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR. 8. Garantizar la atención de las Familias de Grupos Étnicos como usuarias de las iniciativas objeto del contrato. 9. Priorizar la vinculación de sabios, técnicos y profesionales que pertenezcan a las comunidades Étnicas, para el desarrollo de acciones que se deban realizar en procedimientos internos (de acuerdo a sus usos y costumbres) teniendo en cuenta su perfil profesional o saberes propios. 10. Realizar al menos una vez, un ejercicio práctico con las familias beneficiarias que contenga alguno de los siguientes módulos de acuerdo a las necesidades de la comunidad étnica: 1. Vínculos de cuidado. 2. Género, generaciones y convivencia. 3. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos. 4. Vida sana en familias, hábitos saludables. 5. Ciudadanía. 11. Realizar la caracterización y cargue en un cien por ciento (100%) del total de las familias beneficiarias del proyecto de acuerdo con los instrumentos y herramientas definidas y aprobadas por la Dirección de Familias y Comunidades. 12. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: **ASOCIACIÓN AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ**

DEPARTAMENTO O DEPARTAMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **Chocó**

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDAD: **NO**

ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: **Liquidado**



27 - 42200

Así mismo para más claridad de la persona competente para certificar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

Nombre: REGINA DEL ROSARIO

Primer apellido: RODRIGUEZ

Segundo apellido: ROMAÑA,

Número de teléfono: 6711083

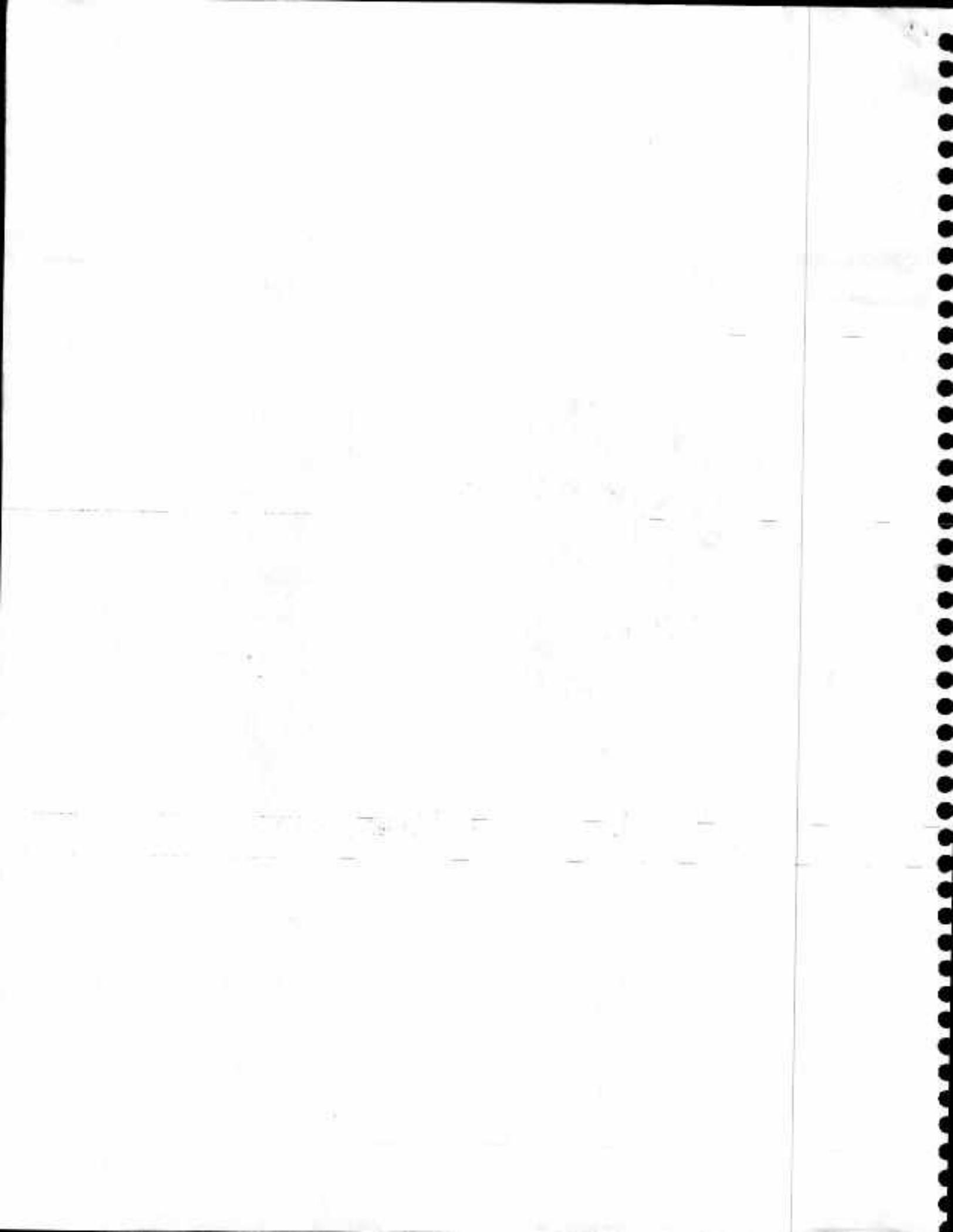
Cargo: Coordinadora Grupo Jurídico ICBF

CAPACIDAD PARA CERTIFICAR: Profesional Especializada de la Planta Global del ICBF con funciones de Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Chocó, según Resolución No. 1474 del 11 agosto de 2017

Para mayor constancia se firma en Quibdó a los (29) días del mes de agosto de 2019


REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA

Proyecto: Dilecta Cossio m. Secretaria Grupo Jurídico 



FORMATO N° 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

DIOSANA PALACIOS BEJARANO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **ASOCIACION AGRO IMPULSO DEL CHOCÓ** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° IP 001-2019.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° IP 001-2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° IP 001-2019, nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 20 días del mes de agosto de 2019.



Nombre: **DIOSANA PALACIOS BEJARANO**
Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**
Documento de Identidad: **1.077.441.679** de Quibdó

